

SECCIÓN QUINTA

Núm. 8715

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Servicio de Distritos

Relación de entidades subvencionadas en la convocatoria "Subvenciones a asociaciones vecinales en Juntas Municipales y Vecinales en 2025"

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **ACTUR-REY FERNANDO**, con fecha 13 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49103/2025	A.VV. ACTUR-REY FERNANDO (*1)	G50226315	5.825,00 €	5.825,00 €	28	4.896,00 €	4.896,00 €	4.896,00 €
48420/2025	A.VV. Puente Santiago Actur (*2)	G50166578	6.136,00 €	6.136,00 €	26	4.547,00 €	4.547,00 €	4.547,00 €
48828/2025	A.VV. Parque Goya	G50884824	4.260,00 €	4.260,00 €	24	4.197,00 €	NO	4.260,00 €

(*1) Las **excursiones fuera del término municipal de Zaragoza** mencionadas en la actividad n.º 2, no son gastos subvencionables de acuerdo con la base 18ª de las Bases Reguladoras de esta convocatoria de subvenciones.

(*2) La **merienda** mencionada en la actividad n.º 3, no es un gasto subvencionables de acuerdo con la base 18ª de las Bases Reguladoras de esta convocatoria de subvenciones, ni tampoco la manifestación indicada en la actividad n.º 7 de acuerdo con el art. 37 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **CASABLANCA**, con fecha 20 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
45322/2025	A.VV. TOMÁS PELAYO	G50384668	2.980,00 €	2.980,00 €	24,5	2.049,00 €	2.049,00 €	2.049,00 €
47614/2025	A.VV. OLIVAR-CASABLANCA-LAS NIEVES	G50917939	3.000,00 €	3.000,00 €	21,5	1.799,00 €	1.799,00 €	1.799,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **CASCO HISTÓRICO**, con fecha 13 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48961/2025	A.VV. LANUZA CASCO VIEJO	G50217272	6.100,00 €	6.000,00 €	18,83	3.444,00 €	3.544,00 €	3.544,00 €
47620/2025	A. VV. 1808 BARRIO SAN MIGUEL	G50830256	1.250,00 €	1.250,00 €	8,84	1.250,00 €	NO	1.250,00 €
44880/2025	A.VV. PARQUE BRUL SAN AGUSTIN	G50964980	5.700,00 €	4.000,00 €	15,28	2.795,00 €	2.795,00 €	2.795,00 €
47106/2025	A.VV. VIA ROMANA	G99121881	2.125,00 €	2.125,00 €	10,68	1.953,00 €	NO	2.125,00 €
49180/2025	A.VV. LA MADALENA CALLE Y LIBERTAD	G99121071	5.000,00 €	5.000,00 €	16,32	2.985,00 €	3.049,00 €	3.049,00 €
45414/2025	A.VV. STOP RUIDO CASCO HISTORICO	G99532566	2.060,00 €	2.060,00 €	15,91	2.060,00 €	NO	2.060,00 €
48066/2025	A.VV. AFECTADOS GANCHO Y PIGNATELLI	G67763292	650,00 €	650,00 €	15,55	650,00 €	NO	650,00 €
48250/2025	A.VV. COLECTIVO PARQUE BRULALLOY SALA TENERIAS (*1)	G19916972	4.500,00 €	3.000,00 €	10,5	1.921,00 €	NO	4.500,00 €

(*1) - En la 1ª actividad del proyecto "**CENTRO SOCIAL: MOTOR DE LA VIDA COMUNITARIA**" queda excluida la mención a "**BIBLIOTECA, PROYECTOR, COCINA LIGERA Y EQUIPAMIENTO INCLUSIVO BÁSICO**", ya que los bienes inventariables no son objeto de subvención, según la BASE 18ª de la convocatoria de subvenciones a Juntas Municipales y Vecinales 2025.

- En la 3ª actividad del proyecto "**CALENDARIO ACTIVIDADES 2025**" queda excluida la mención a "**vermés vecinales**", según la BASE 18ª.

Y la aceptación de la renuncia de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto
47483/2025	ASOCIACIÓN DE VECINOS CONDE ARANDA	G50946292	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2025

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **CENTRO**, con fecha 20 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48993/2025	A.VV. PUERTA DEL CARMEN	G50221258	7.300,00 €	7.300,00 €	23	7.300,00 €	NO	7.300,00 €



La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **DELICIAS**, con fecha 10 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47977/2025	A.VV. MANUEL VIOLA	G50369404	10.850,00 €	10.850,00 €	30	9.756,00 €	9.756,00 €	9.756,00 €
46581/2025	A.VV. BOMBARDA-MONSALUD	G50063379	3.500,00 €	3.500,00 €	11,5	3.500,00 €	NO	3.500,00 €
46601/2025	A.VV. JOAQUIN COSTA	G99211245	4.500,00 €	4.500,00 €	10,8	3.512,00 €	3.512,00 €	3.512,00 €
48703/2025	A.VV. MARIA GUERRERO	G50479179	4.259,16 €	4.259,16 €	14,7	4.259,16 €	NO	4.259,16 €
47792/2025	A.VV. NUEVO FUTURO	G50916568	1.580,00 €	1.580,00 €	7,2	1.580,00 €	NO	1.580,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **EL RABAL** con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
44810/2025	A.VV. TENIENTE POLANCO	G50209386	4.400,00 €	2.000,00 €	12,77	1.572,00 €	1.572,00 €	1.572,00 €
46455/2025	A.VV. PICARRAL	G50089440	8.000,00 €	5.000,00 €	26,05	3.207,00 €	5.207,00 €	5.207,00 €
49053/2025	A.VV. TÍO JORGE ARRABAL	G50083047	11.000,00 €	8.000,00 €	27	3.324,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €
48112/2025	A.VV. VADO BARRIO JESUS	G50407923	11.000,00 €	8.000,00 €	27,5	3.385,00 €	3.385,00 €	3.385,00 €
49219/2025	A.VV. JOSE OTO BARRIO LA JOTA	G50391515	10.927,10 €	8.741,68 €	27,75	3.416,00 €	3.416,00 €	3.416,00 €
48410/2025	A.VV. ZALFONADA CAITASA (*)	G50734870	4.545,45 €	1.336,90 €	13,95	1.336,00 €	1.336,00 €	1.336,00 €
44785/2025	A.VV. BALSAS EBRO VIEJO	G98060940	2.250,00 €	2.250,00 €	13,78	1.697,00 €	1.725,00 €	1.725,00 €

(*) En la actividad 2 "ACTIVIDADES" quedan excluidos los reconocimientos, regalos y similares, no siendo gastos subvencionables según el art. 37 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **LA ALMOZARA**, con fecha 17 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48090/2025	A.VV. EBRO DE LA ALMOZARA	G50337401	5.500,00 €	5.500,00 €	21,5	5.500,00 €	NO	5.500,00 €
48099/2025	A.VV. LA ALJAFERIA	G50389545	11.300,00 €	6.000,00 €	18,5	6.000,00 €	NO	11.300,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **LAS FUENTES**, con fecha 18 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
46959/2025	AA.VV. LAS FUENTES	G50070093	6.200,00 €	6.200,00 €	26,9	5.377,00 €	5.377,00 €	5.377,00 €
46536/2025	AA.VV. CIVITAS	G50386143	3.631,00 €	2.905,46 €	25	2.905,00 €	2.905,46 €	2.905,46 €
48820/2025	AA.VV. LARRINAGA MONTEMOLIN	G50536408	13.500,00 €	12.000,00 €	11,3	3.020,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €

Y la desestimación de las siguientes alegaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la alegación	Base
46536/25	AA.VV. CIVITAS	G50386143	Incumplimiento de la proporcionalidad establecida en la base 18ª relativa a la cuantía destinada a los gastos directos e indirectos en un proyecto mixto	18ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **MIRALBUENO**, con fecha 29 de octubre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47668/2025	A.VV. SAN LAMBERTO	G50463058	6.652,00 €	6.652,00 €	18	6.652,00 €	NO	6.652,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **OLIVER-VALDEFIERRO**, con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47962/2025	A.VV. ALDEBARÁN	G50410125	2.500,00 €	2.500,00 €	15,8	2.500,00 €	NO	2.500,00 €
48990/2025 (*)	A.VV. OLIVER ARAGON	G50152057	2.385,00 €	2.385,00 €	17,25	2.235,00 €	NO	2.385,00 €
48968/2025 (*)	A.VV. HISPANIDAD	G50869049	1.912,79 €	1.912,79 €	18,5	1.912,00 €	NO	1.912,79 €
48964/2025	A.VV. LAS ESTRELLAS	G99038952	2.850,00 €	2.350,00 €	14,7	2.350,00 €	NO	2.850,00 €

(*1) Dentro del proyecto presentado "Actividades y mantenimiento 2025":
-en la actividad denominada "**CASTAÑADA FIESTA DE OTOÑO**" queda **EXCLUIDA** la partida "**Castañas**" por no ser objeto de subvención, según la BASE 18ª de la convocatoria de subvenciones a Juntas Municipales y Vecinales 2025.
-en la actividad denominada "**FUNCIONAMIENTO DIARIO DE LA ASOC.**" se **EXCLUYE** la mención a "**gastos de asesoría legal**" en base al ART 31.7 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 en relación con la BASE 18ª de la convocatoria de subvenciones a Juntas Municipales y Vecinales 2025 y en concordancia con la legislación autonómica. En consecuencia, el proyecto de **3.135 euros** se reduce a **2.385 euros** y, proporcionalmente, la subvención solicitada de **3.135 euros** disminuye a **2.385 euros**.
(*2) Presenta el proyecto "Haciendo barrio" y como 2ª actividad "**Gastos asociados indirectos**" con un presupuesto de gastos indirectos del **53,96%** que supera el % establecido en la Base 18ª de la convocatoria 2025 (**45%**). Por lo tanto, el proyecto de **2.200 euros** se reduce a **1.912,79 euros** y la subvención solicitada de **2.200 euros** disminuye a **1.912,79 euros**.

Y la desestimación de las siguientes alegaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la alegación	Base
49895/2025	A.VV. CORREDOR VERDE	G22621437	No estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes	5ª

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
48964/2025	A.VV. LAS ESTRELLAS	G99038952	La subvención propuesta es igual al importe solicitado	15ª

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
49895/2025	A.VV. CORREDOR VERDE	G22621437	ACTIVIDADES VARIAS (14)	NO CONSTA	No estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes	5ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **SAN JOSÉ**, con fecha 6 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48804/2025	ASOC. VECINAL LA GRANJA DEL BARRIO DE SAN JOSE	G50301522	8.676,13 €	8.676,13 €	18	8.676,13 €	NO	8.676,13 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **SANTA ISABEL**, con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
50264/2025	ASOC. SANTA ISABEL TUYA	G99403669	4.225,00 €	4.225,00 €	21,75	4.225,00 €	NO	4.225,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **SUR**, con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
45960/2025	A.VV. "LOS SAUCES" DE MONTECANAL	G50671734	3.200,00 €	3.200,00 €	26	3.200,00 €	NO	3.200,00 €
49688/2025	A.VV. "LOS MONTES" DE VALDESPARERA	G99130437	4.300,00 €	3.400,00 €	25	3.145,00 €	3.145,00 €	3.145,00 €
47381/2025	A.VV. "ARQUEROS" DE ARCOSUR	G99247058	4.100,00 €	4.100,00 €	26	3.270,00 €	3.270,00 €	3.270,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **TORRERO**, con fecha 7 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
46189/2025	ASOC. VECINAL LA PAZ	G50098383	2.950,00 €	2.950,00 €	25	2.950,00 €	NO	2.950,00 €
49702/2025	ASOC. VECINAL MONTES DE TORRERO	G50221241	2.990,00 €	2.990,00 €	25,8	2.990,00 €	NO	2.990,00 €
46441/2025	ASOC. VECINAL SOMOS PARQUE VENECIA	G99365959	2.990,00 €	2.990,00 €	21,35	2.990,00 €	NO	2.990,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **UNIVERSIDAD**, con fecha 3 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
45335/2025	A.VV. AGUSTINA DE ARAGÓN	G50228618	3.250,00 €	3.250,00 €	13,8	3.132,00 €	NO	3.250,00 €
47627/2025	A.VV. FERNANDO EL CATOLICO	G50300367	5.450,00 €	4.500,00 €	19,5	4.425,00 €	4.425,00 €	4.425,00 €
45297/2025	A.VV. ARCO IRIS	G50321728	3.900,00 €	3.900,00 €	16,5	3.745,00 €	3.745,00 €	3.745,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **LA CARTUJA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48223/2025	A.VV. JERÓNIMA ZAPORTA	G50676279	2.999,00 €	2.999,00 €	23	2.968,00 €	NO	2.999,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **CASETAS** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
44707/2025	A.VV. CASETAS	G50163260	5.800,00 €	5.800,00 €	24	5.800,00 €	NO	5.800,00 €
47729/2025	A.VV. SAN MIGUEL	G99476210	1.200,00 €	1.200,00 €	12	1.200,00 €	NO	1.200,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **GARRAPINILLOS** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47073/25	A.VV. SAN LORENZO	G50368000	3.350,00 €	3.350,00 €	17	3.315,00 €	NO	3.350,00 €
46472/25	A.VV. PERAMAN	G99361057	3.214,00 €	3.214,00 €	16	3.120,00 €	3.120,00 €	3.120,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **JUSLIBOL** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
45648/2025	A.VV. SAN PANTALEÓN	G50359546	2.500,00 €	2.500,00 €	22,8	2.193,00 €	2193	2.193,00 €
48947/2025	A.VV. Y CONSUMIDORES ATALAYA ZORONGO	G50913896	2.854,40 €	2.854,40 €	18	1.732,00 €	NO	2.854,40 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **MONTAÑANA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47264/2025	A.VV. JORDÁN	G50414341	4.159,00 €	4.159,00 €	16	4.159,00 €	NO	4.159,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **MONZALBARBA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47613/2025	A.VV. MIGUEL SERVET	G50130517	2.663,00 €	2.663,00 €	22	2.663,00 €	NO	2.663,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **MOVERA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
46974/2025	A.VV. PROMOCION Y DEFENSA DE LOS INTERESES FAMILIARES MOVERA	G50514603	2.999,00 €	2.999,00 €	17	2.999,00 €	NO	2.999,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **PEÑAFLORES** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48782/2025	A.VV. RIO GALLEGO	G50354349	4.500,00 €	3.500,00 €	15	1.903,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **SAN GREGORIO** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49056/2025	A.VV. SAN GREGORIO	G50425453	1.596,00 €	1.596,00 €	18,5	1.596,00 €	NO	1.596,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta

Vecinal **SAN JUAN DE MOZARRIFAR** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
50293/2025	AAVV SAN JUAN BAUTISTA	G60363902	3.700,00 €	3.700,00 €	16	3.700,00 €	NO	3.700,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **TORRECILLA DE VALMADRID** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48542/2025(*1)	A.VV. DE TORRECILLA DE VALMADRID	G50579549	1.379,00 €	1.379,00 €	21	1.379,00 €	NO	1.379,00 €

(*1) Se considera que en la 3ª actividad del proyecto queda excluida la mención a “cuotas de mantenimiento de cuentas corrientes” por no ser objeto de la subvención, por lo tanto, las facturas por dicho concepto no podrán ser subvencionadas. Asimismo, respecto a los concursos gastronómicos mencionados en la 2ª actividad, no se consideran gastos subvencionables las facturas de alimentación.

Relación de entidades subvencionadas en la convocatoria “Subvenciones a Entidades Ciudadanas en Juntas Municipales y Vecinales en 2025”

La Concejalia Presidencia de la de la Junta Municipal **ACTUR-REY FERNANDO**, con fecha 13 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48471/2025	ASOC. DE MUJERES Y VECINAS ACTUR-BOIRA	G50108042	2.000,00 €	2.000,00 €	23,25	1.077,00 €	1.077,00 €	1.077,00 €
49285/2025 (*1)	ASOC. GRUPO SCOUT EL RABAL 183	G99422594	1.000,00 €	1.000,00 €	18,5	857,00 €	857,00 €	857,00 €
48658/2025 (*2)	CLUB DEPORTIVO ACTUR PABLO IGLESIAS	G50443167	2.350,00 €	1.628,48 €	17,5	811,00 €	811,00 €	811,00 €
45292/2025	ASOC. ARAGONESA DE FIBROSIS QUISTICA	G50544568	1.200,00 €	1.000,00 €	15,25	706,00 €	706,00 €	706,00 €
48705/2025	AUTISMO DE ARAGÓN -ASOC. DE PERSONAS CON AUTISMO	G50772458	3.100,00 €	1.700,00 €	17	787,00 €	2.313,00 €	2.313,00 €
48475/2025	ASOC. DEPORTIVA CLUB AJEDREZ ACTUR REY FERNANDO	G99046518	1.800,95 €	1.590,00 €	12,75	591,00 €	1.061,00 €	1.061,00 €
47231/2025 (*3)	ASOC. LACTARIA	G50932433	1.636,36 €	1.155,08 €	11,25	521,00 €	550,00 €	550,00 €
42814/2025	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL OS ANDARINES DE ARAGÓN	G50949213	1.500,00 €	1.000,00 €	19,25	892,00 €	892,00 €	892,00 €
48985/2025	KAÏROS S. COOP. INICIATIVA SOCIAL	F50905124	4.000,00 €	3.000,00 €	14,75	683,00 €	683,00 €	683,00 €
49314/2025	CASA DE ANDALUCIA ZARAGOZA	G50043082	1.550,00 €	1.550,00 €	15	695,00 €	NO	1.550,00 €
49284/2025	COCENFE ZARAGOZA	G50609684	3.150,00 €	3.000,00 €	16,5	764,00 €	764,00 €	764,00 €
49526/2025 (*4)	ASOC. SOCIO-CULTURAL ARTISTICA Y FOLKLÓRICA DOMINICANA	G99440448	3.600,00 €	3.000,00 €	11,5	533,00 €	533,00 €	533,00 €
43193/2025	SAN FERNANDO CLUB DEPORTIVO	G99445538	4.394,00 €	3.000,00 €	11	510,00 €	1.747,00 €	1.747,00 €
48811/2025	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL F.S.F. CÉSAR AUGUSTA	G99467599	1.650,00 €	800,00 €	19	800,00 €	NO	1.650,00 €
49530/2025	ARAPREM	G99448664	2.000,00 €	2.000,00 €	15,05	697,00 €	700,00 €	700,00 €
48489/2025	CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS	G99569667	1.500,00 €	1.500,00 €	12	556,00 €	556,00 €	556,00 €
48481/2025	REY FERNANDO DE ARAGÓN	G99523359	3.500,00 €	2.000,00 €	11	510,00 €	510,00 €	510,00 €

(*1) Las **acampadas** sólo se consideran gastos subvencionables si se realizan íntegramente en el término municipal de Zaragoza, de acuerdo con la base 18ª de Las Bases Reguladoras de esta convocatoria de subvenciones.
 (*2) La **alimentación** y la **bebida** de los torneos no se consideran gastos subvencionables, de acuerdo con la base 18ª de las Bases Reguladoras de esta convocatoria de subvenciones.
 (*3) El mantenimiento de la página web y rr.ss. se consideran **gastos indirectos** y **superan el máximo del 45%** del proyecto que esta permitido de acuerdo a la base 18ª de esta convocatoria de subvenciones. Sólo podrían considerarse 736,36€ de gastos de mantenimiento, con lo que el proyecto quedaría reducido a 1.636,36€ y la solicitud de subvención quedaría reducida proporcionalmente a 1.155,08€.
 (*4) Los **regalos** de la actividad nº 2 no son gastos subvencionables de acuerdo con el art. 37 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
49505/2025	ASOC. ACTUA TU	G99570400	URBANA LIENZO 2	500,00 €	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON AEAT	5ª y 8ª
49313/2025	CLUB DEPORTIVO COIX TEAM	G09619974	STAGE EN SALOU	3.000,00 €	PROYECTO FUERA DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE ZARAGOZA	5ª y 18ª

La Concejalia Presidencia de la de la Junta Municipal **CASABLANCA**, con fecha 20 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
45586/2025	ASOC. DE MUJERES DE CASABLANCA EL TEJAR	G50676469	2.750,00 €	2.750,00 €	23,25	2.539,00 €	2.539,00 €	2.539,00 €
50275/2025	ASOC. ALBA DOMUS	G72866197	5.450,00 €	4.850,00 €	21,45	2.343,00 €	NO	5.450,00 €

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
50275/2025	ASOC. ALBA DOMUS	G72866197	Impreso erróneo y presentación fuera de plazo	5ª 6ª y 15ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **CASCO HISTÓRICO**, con fecha 13 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48995/2025	ASOC. DE MUJERES MARIA MOLINER	G50206507	1.580,00 €	1.580,00 €	14	717,00 €	717,00 €	717,00 €
48369/2025	FUNDACION DOLORES SOPENA	G83915934	3.995,00 €	2.990,00 €	18	921,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
44871/2025	DETALLISTAS MERCADO CENTRAL	G50162957	1.219,68 €	975,74 €	12	614,00 €	NO	1.219,68 €
43288/2025	UNION DE CONSUMIDORES DE ARAGON	G50130590	1.200,00 €	1.000,00 €	19,5	998,00 €	998,00 €	998,00 €
49385/2025	ASOC. CULT. BARRIO VERDE	G60382555	6.000,00 €	3.000,00 €	13	665,00 €	665,00 €	665,00 €
48238/2025	(*)0 ASOC. ARAGONESA DE RETINA	G50202639	1.472,80 €	1.472,80 €	11	563,00 €	650,00 €	650,00 €
48387/2025	(*)1 AGRUPACION DEPORTIVA EL GANCHO	G50464528	3.000,00 €	833,00 €	17	833,00 €	NO	3.000,00 €
45096/2025	(*)2 ASOC. COSUMIDORES TORRE RAMONA	G50094531	2.727,27 €	1.902,75 €	18	921,00 €	921,00 €	921,00 €
46014/2025	AMAC-GEIMMA	G50605690	2.800,00 €	1.100,00 €	14,5	742,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
46202/2025	(*)3 ASOC. CULT. NOGAR RELIGADA	G50546035	1.500,00 €	1.500,00 €	16,5	845,00 €	845,00 €	845,00 €
46432/2025	CASA REGIONAL CASTILLA LA MANCHA	G50711894	1.750,00 €	1.750,00 €	11	563,00 €	NO	1.750,00 €
48654/2025	ARBADA	G50732445	3.000,00 €	1.500,00 €	12	614,00 €	1.714,00 €	1.714,00 €
48941/2025	ASOC. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	G50891209	2.622,16 €	900,00 €	13,5	691,00 €	2.013,24 €	2.013,24 €
49224/2025	ASOC. TRASTORNOS DEPRESIVOS DE ARAGON	G50902873	2.880,00 €	2.580,00 €	20	1.024,00 €	NO	2.880,00 €
45161/2025	ASOC. FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA	G50940071	4.600,00 €	2.500,00 €	16,5	844,00 €	844,00 €	844,00 €
45774/2025	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	G28256667	2.971,00 €	2.971,00 €	20	1.024,00 €	1.024,00 €	1.024,00 €
47275/2025	BALONMANO DE COLORES	G99148819	1.200,00 €	1.200,00 €	18,2	932,00 €	NO	1.200,00 €
45884/2025	(*)4 CASA DE CANARIAS EN ARAGON	G89247611	1.818,18 €	1.818,18 €	12,5	640,00 €	658,09 €	658,09 €
48818/2025	REAS ARAGON	G50822798	5.913,70 €	3.000,00 €	19	972,00 €	1.053,00 €	1.053,00 €
47617/2025	ASOC. COMPARSA DE CABEZUDOS EXALTA2	G99521767	830,00 €	830,00 €	11,05	566,00 €	579,00 €	579,00 €
49381/2025	MESCOOP SERVICIOS PARA EL MERCADO S.C.	F99396970	2.550,00 €	1.650,00 €	11,25	576,00 €	600,00 €	600,00 €
49369/2025	ASOC. PROM. TEATRO COMUNITARIO	G72408081	3.815,00 €	2.915,00 €	13,5	691,00 €	691,00 €	691,00 €
49340/2025	(*)5 ASOCIACION VITA MAE	G56323421	3.028,08 €	2.629,47 €	12,5	640,00 €	640,00 €	640,00 €
(*)0 En la actividad "Taller de arqueogastronomía en la Edad Media" no podrá incluir facturas de alimentación según la Base 18ª de la convocatoria de subvenciones 2025.								
(*)1 - 2ª actividad: " Renovación de material de entrenamiento: petos, vallas, miniporterías ect ", queda EXCLUIDA la mención a " vallas y miniporterías " por no ser material subvencionable el material inventariable según la BASE 18ª de la convocatoria 2025, por tanto, no podrán presentarse facturas por dicho concepto.								
3ª actividad: " Renovación de material de oficina: comprar impresoras " queda EXCLUIDA del proyecto por el mismo motivo según la BASE 18ª								
En consecuencia, el proyecto de 3.600 euros queda reducido a 3.000 euros y, proporcionalmente, la cantidad solicitada de 1.000 euros queda disminuida a 833 euros .								
(*)2 Presenta como 1ª actividad " Mantenimiento entidad, alquiler " con un presupuesto de gastos indirectos que supera el 45% establecido en la Base 18ª de la convocatoria 2025.								
Por lo tanto, el proyecto de 4.300 euros queda rebajado a 2.727,27 euros y la subvención solicitada de 3.000 euros queda reducida a 1.902,75 euros .								
(*)3 Presenta como 1ª actividad " Compra de armarios y estanterías de mayor capacidad y funcionalidad ", la cual queda EXCLUIDA por no ser material subvencionable según la BASE 18ª. Por ello, el proyecto de 3.000 euros queda reducido a 1.500 euros y la subvención solicitada de 3.000 euros disminuye a 1.500 euros .								
(*)4 Presenta una 2ª actividad " Funcionamiento de la entidad " con un presupuesto de gastos indirectos que supera el 45% establecido en la Base 18ª. Por lo tanto, el proyecto de 3.400 euros queda rebajado a 1.818,18 euros y la subvención solicitada de 3.400 euros queda reducida a 1.818,18 euros .								
(*)5 Presenta una 1ª actividad " Gasto con vehículo, traslados (taxi) y gasolina anual recogida enseres " para "recogida de enseres y ropa....incluso de pueblos de la provincia ". Dicha actividad queda EXCLUIDA del proyecto al no ceñirse al término municipal de Zaragoza según la BASE 3ª. Por ello, el proyecto de 3.328,10 euros queda reducido a 3.028,08 euros y la subvención solicitada de 2.890 euros queda disminuida a 2.629,47 euros .								

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
48387/2025	AGRUPACION DEPORTIVA EL GANCHO	G50464528	El importe propuesto es igual a la cantidad solicitada en la subvención	15ª

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo de exclusión	Base
48038/2025	CLUB DE TIEMPO LIBRE ALBATROS	G50543669	ALBATROS VUELA DONDE TU IMAGINACIÓN TE LLEVE	1200 €	No alcanza la cantidad mínima de puntos exigida	11ª
48226/2025	ASOC. PADRES DE FAMILIA SEPARADOS	G50627124	APOYO Y TERAPIA PSICOLOGICO DE LOS SOCIOS	6000 €	No alcanza la cantidad mínima de puntos exigida	11ª
48245/2025	ASOC. CULT. LA CASA DE ZITAS	G99262412	PUSIONES PARA LA DIVERSIDAD	4545,45 €	No alcanza la cantidad mínima de puntos exigida	11ª
48745/2025	ASOC. DE SWING DE ARAGON	G99402307	SWING EN EL PALOMAR	1150 €	No alcanza la cantidad mínima de puntos exigida	11ª
48233/2025	VIAJE A LA SOSTENIBILIDAD COOP PEQUEÑA	F99360943	FORMACION DE ENTIDADES VOLUNTARIADO 2025	1000 €	No alcanza la cantidad mínima de puntos exigida	11ª
49114/2025	ASOCIACIÓN MEDIÁTICAS	G99420903	ARTE Y SALUD EN EL GANCHO	2750 €	No alcanza la cantidad mínima de puntos exigida	11ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **CENTRO**, con fecha 20 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
45457/2025	TELEFONO DE LA ESPERANZA ARAGÓN	G85590685	1.500,00 €	1.500,00 €	22	1.155,00 €	NO	1.500,00 €
46711/2025	MONTANEROS DE ARAGÓN	G50149657	5.951,00 €	900,00 €	16	840,00 €	840,00 €	840,00 €
46870/2025	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	G2866001G	6.000,00 €	3.000,00 €	23	1.207,00 €	1.207,00 €	1.207,00 €
45325/2025	ASOC. ICTUS DE ARAGON AIDA	G50846328	5.700,00 €	3.000,00 €	21	1.102,00 €	1.102,00 €	1.102,00 €
48484/2025	COORDINADORA ARAGONESA DEL VOLUNTARIADO EN LA ACCIÓN SOCIAL	G50507599	3.680,00 €	2.080,00 €	19	997,00 €	2.597,00 €	2.597,00 €
47062/2025	ASOC. CELIACA ARAGONESA	G50747179	4.400,00 €	2.500,00 €	24	1.259,00 €	NO	4.400,00 €
47075/2025	ACCIÓN FAMILIAR ARAGONESA	G50503515	5.750,00 €	3.000,00 €	26	1.364,00 €	1.364,00 €	1.364,00 €
48798/2025	ASOC. DE ANTICOAGULADOS DE ARAGÓN ASANAR	G99072415	3.350,00 €	2.200,00 €	23	1.207,00 €	1.207,00 €	1.207,00 €
48488/2025	FUNDACIÓN VICKI BERNADET	G64216385	3.000,00 €	2.400,00 €	21	1.102,00 €	1.102,00 €	1.102,00 €
47057/2025	ASOC. CULTURAL MUSICA Y ARTE PARA TODOS	G99503757	700,00 €	700,00 €	12,7	666,00 €	NO	700,00 €
49468/2025	ASOC. PARA LA DIABETES DE ZARAGOZA	G50851930	1.870,00 €	1.200,00 €	21	1.102,00 €	NO	1.870,00 €
48480/2025	ZARAGOZA JAI ALAI	G09934621	1.000,00 €	650,00 €	12,5	650,00 €	NO	1.000,00 €
48656/2025	ASOC. MUSICAL TEMPO GIUSTO	G99126617	3.000,00 €	3.000,00 €	14	735,00 €	735,00 €	735,00 €

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
48480/2025	ZARAGOZA JAI ALAI	G09934621	El importe del presupuesto propuesto es igual al importe del presupuesto solicitado	15ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **DELICIAS**, con fecha 10 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
42896/2025	A.R.C. PEÑA DELICIAS	G50151596	3.000,00 €	3.000,00 €	17	3.000,00 €	NO	3.000,00 €
49106/2025	CENTRO OBRERO DE FORMACION (CODEF)	G50077528	3.000,00 €	3.000,00 €	16,8	3.000,00 €	NO	3.000,00 €
47969/2025	A.C. COSTUMBRES ARAGONESAS	G50576305	3.000,00 €	3.000,00 €	16,5	3.000,00 €	NO	3.000,00 €
48721/2025	A.C. TROVADOR	G50228295	1.260,00 €	1.260,00 €	6,9	1.260,00 €	NO	1.260,00 €
49130/2025	A.C. PEÑA LOS 5000	G50626589	800,00 €	700,00 €	6,6	700,00 €	NO	800,00 €
48074/2025	HERMANDADES DEL TRABAJO	R5001025E	2.449,50 €	2.300,00 €	11,1	2.300,00 €	NO	2.449,50 €
45548/2025	ASOC. COMUNIDAD SAHARAUI EN ARAGÓN	G99164626	2.900,00 €	2.900,00 €	10,4	2.160,00 €	2.160,00 €	2.160,00 €
49133/2025	ASOC. GRUPO SCOUT MARBORE 203	G99422602	1.500,00 €	1.500,00 €	4,7	975,00 €	975,00 €	975,00 €
49477/2025	CLUB DEPORTIVO ENRIQUE DE OSSO	G99326373	3.000,00 €	3.000,00 €	7,9	1.640,00 €	NO	3.000,00 €
47079/2025	CLUB VOLEIBOL LA BOMBARDA	G99555070	1.300,00 €	1.300,00 €	4,4	917,00 €	NO	1.300,00 €
45653/2025	A.C.S. COFRADIA DE SAN ROQUE DEL Bº DELICIAS	G19900448	1.750,00 €	1.750,00 €	8,5	1.750,00 €	NO	1.750,00 €

Y la desestimación de las siguientes alegaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la alegación	Base
48723/2025	ASOC. ILÓGICA	G50891860	No justificó correctamente la cantidad concedida en la convocatoria de subvenciones a Entidades Ciudadanas en Juntas Municipales y Vecinales 2024	5ª

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
48723/2025	ASOC. ILÓGICA	G50891860	PROYECTOS PARTICIPATIVOS Y ASISTENCIALES PARA FAMILIAS, NIÑ@S Y JÓVENES	3.000,00 €	No justificó correctamente la cantidad concedida en la convocatoria de subvenciones a Entidades Ciudadanas en Juntas Municipales y Vecinales 2024	5ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **EL RABAL** con fecha 5 de noviembre de 2025,, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
46451/2025	PEÑA ADEBAN	G50150333	1.090,90 €	629,36 €	10,82	527,00 €	527,00 €	527,00 €
47333/2025	CLUB CICLISTA ACTUR	G50342344	2.000,00 €	1.000,00 €	10,43	508,00 €	884,00 €	884,00 €
46102/2025	CORAL PICARRAL ZARAGOZA	G50313154	1.700,00 €	1.500,00 €	18,08	880,00 €	880,00 €	880,00 €
47211/2025	CD UNION LA JOTA VADORREY	G50351345	5.000,00 €	3.000,00 €	24,18	1.178,00 €	1.178,00 €	1.178,00 €
48397/2025	BALONMANO LA JOTA	G50365816	5.451,68 €	3.000,00 €	21,6	1.052,00 €	NO	5.451,68 €
48998/2025	CD SAN GREGORIO ARRABAL	G50425644	3.500,00 €	3.000,00 €	23,09	1.125,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
44783/2025	A.D. BALSAS PICARRAL	G50529353	5.000,00 €	3.000,00 €	25,08	1.221,00 €	1.221,00 €	1.221,00 €
48734/2025	A.C. ROYO DEL RABAL	G50474582	3.500,00 €	2.000,00 €	11,34	552,00 €	552,00 €	552,00 €
48028/2025	ASOC. INTEGRACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G50557545	5.463,90 €	3.000,00 €	18,09	881,00 €	881,00 €	881,00 €
47213/2025	PEÑA LOS QUE FALTABAN	G50649953	5.400,00 €	2.000,00 €	10,86	529,00 €	529,00 €	529,00 €
48756/2025	PEÑA LA PASARELA	G50358561	2.900,00 €	2.900,00 €	10,34	504,00 €	504,00 €	504,00 €
48125/2025	ASOC. PARKINSON ARAGÓN	G50686922	1.950,00 €	1.700,00 €	14,21	692,00 €	692,00 €	692,00 €
48033/2025	A.A. ENFERMOS Y TRANSPLANTADOS CORAZÓN	G50613603	1.500,00 €	1.000,00 €	14,18	691,00 €	691,00 €	691,00 €
48095/2025 (1)	A.JUVENIL DERECHOS ALUMNADO	G50708353	4.548,73 €	1.608,16 €	15	730,00 €	2.187,13 €	2.187,13 €
43169/2025	ESCUELA WATERPOLO ZARAGOZA	G50924026	4.000,00 €	1.500,00 €	22,15	1.079,00 €	1.079,00 €	1.079,00 €
49148/2025	ASO MUJERES Y CONSU LA JOTA	G50847136	2.000,00 €	1.100,00 €	18,42	897,00 €	897,00 €	897,00 €
48070/2025	ASOC. MAGENTA COLECTIVO LGTB ARAGOÓN	G99078974	6.000,00 €	1.670,08 €	16,5	804,00 €	NO	6.000,00 €
48109/2025	ASOC. ASPERGER Y TGD ARAGOON	G99037426	3.914,00 €	2.684,00 €	11,05	538,00 €	784,36 €	784,36 €
48076/2025	ASOC. MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO	G50742782	1.699,45 €	1.669,45 €	16,16	787,00 €	1.196,09 €	1.196,09 €
46095/2025	ESCUELA A. GAITA XIXENA	G22148001	1.200,00 €	1.200,00 €	13,56	660,00 €	660,00 €	660,00 €

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49534/2025	ASOC. CULTURAL MUSÓPOLIS	G99534752	1.459,72 €	1.400,00 €	10,5	511,00 €	511,00 €	511,00 €
49536/2025	CLUB VOLEIBOL PICARRAL	G01866052	4.990,00 €	1.000,00 €	12,56	612,00 €	1.402,00 €	1.402,00 €
44788/2025	INT. INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	G37023512	5.960,00 €	3.000,00 €	13,1	638,00 €	1.138,00 €	1.138,00 €

(*1) En la reformulación del proyecto ha indicado un importe menor de financiación de otras Administraciones que en la solicitud inicial, por lo que, en el momento de la justificación de la subvención, deberá presentar documento acreditativo de haber percibido una cantidad menor de subvención de otras administraciones.

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
48475/2025	ASOC. MAÑA DE LUCHA LIBRE	G09820721	Mejora de nuestras instalaciones	5.000,00 €	No ha obtenido la puntuación mínima	12ª
49836/2025	ASOC. CULTURAL MARIANO LUCAS	G99294704	Promoción de la indumentaria, del folclore y de la cultura aragonesa	619,00 €	Fuera de plazo	10ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **LA ALMOZARA**, con fecha 17 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49238/2025	ASOC. RECREATIVA Y CULTURA PEÑA PACUTIO	G50315258	3.000,00 €	1.500,00 €	19	925,00 €	NO	3.000,00 €
48080/2025	PEÑA EL BRABAN DE ZARAGOZA	G50301969	800,00 €	800,00 €	13,5	658,00 €	NO	800,00 €
46474/2025	AGRUPACIÓN ATLETISMO JERÓNIMO ZURITA DE ZARAGOZA	G50474063	990,00 €	990,00 €	14,25	694,00 €	NO	990,00 €
42664/2025	CLUB VOLEIBOL ALJAFFERIA	G50612993	700,00 €	700,00 €	12	585,00 €	NO	700,00 €
48085/2025	A. PENSIONISTAS Y JUBILADOS ALMOZARA UDPA	G50880913	650,00 €	650,00 €	12	585,00 €	NO	650,00 €
49376/2025	A. AFECTADOS TRASTORNO BIPOLAR ARAGÓN (ATBAR)	G99049223	1.650,00 €	1.650,00 €	13	633,00 €	NO	1.650,00 €
43694/2025	A. GIGANTERA LA ALMOZARA	G99238404	600,00 €	600,00 €	17,8	600,00 €	NO	600,00 €
48094/2025	A. DEPORTIVA CIERZO PROLGTB+	G99506529	1.200,00 €	1.200,00 €	14,65	714,00 €	714,00 €	714,00 €
43007/2025	A. CULTURAL COMPARSA DE CABEZUDOS ANTIGUA QUIMICA	G01752898	800,00 €	800,00 €	17,5	800,00 €	NO	800,00 €
49374/2025	ASOC. DIVERSIVOZ ARAGÓN	G09811878	800,00 €	800,00 €	16,45	800,00 €	NO	800,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **LAS FUENTES**, con fecha 18 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
44517/25	C.F. STO. DOMINGO JUVENTUD	G50095454	5.000,00 €	3.000,00 €	19	1.941,00 €	1.941,00 €	1.941,00 €
48572/25	AGRUPACION DEPORTIVA LEPANTO	G50451160	5.700,00 €	3.200,00 €	20	2.044,00 €	5.700,00 €	5.700,00 €
49046/25	A.D. NTRA. SRA. DEL PORTAL	G50714567	6.000,00 €	2.500,00 €	17	1.737,00 €	1.737,00 €	1.737,00 €
44325/25	ADISLAF	G50341007	3.812,00 €	3.000,00 €	15,5	1.584,00 €	1.669,00 €	1.669,00 €
48579/25	CLUB PATIN SARAQUSTA	G99194672	1.300,00 €	1.000,00 €	13	1.000,00 €	NO	1.300,00 €
47517/25	LAS AGUADORAS	G99436396	3.750,00 €	3.000,00 €	11,5	1.175,00 €	1.175,00 €	1.175,00 €
49383/25	ARS ESCENICA	G50877067	5.000,00 €	2.000,00 €	8,5	869,00 €	869,00 €	869,00 €

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
48579/25	CLUB PATIN SARAQUSTA	G99194672	La subvención propuesta es igual al importe solicitado	15ª

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
48841/2025	ASOC. ESENCIAS DEL SUR	G72404676	Actividades de difusión cultural, entretenimiento y animación, a través del baile y el canto, para nuestros mayores y otros colectivos locales	3.190,00 €	No estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes	5ª
49168/2025	ASOC. CULTURAL ORQUESTA DE CÁMARA TUTTI	G99144594	Conciertos 2025	3.000,00 €	No estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes	5ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **MIRALBUENO**, con fecha 29 de octubre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49411/2025	CLUB BEISBOL MIRALBUENO	G50403488	2.000,00 €	1.500,00 €	12,5	913,00 €	NO	2.000,00 €
45880/2025	C.D. MIRALBUENO	G50597525	4.000,00 €	3.000,00 €	14	1.022,00 €	1.022,00 €	1.022,00 €
49436/2025	ASOC.DE MUJERES STA. BARBARA	G50599174	1.500,00 €	1.500,00 €	22	1.500,00 €	NO	1.500,00 €
49437/2025	AGRUPACIÓN MUSICAL LAS PENETAS – MIRALBUENO	G50708932	6.000,00 €	3.000,00 €	11	803,00 €	803,00 €	803,00 €
46834/2025	ASOC.CULTURAL DE MUSICA CORAL MIRALBUENO	G99098204	1.500,00 €	1.500,00 €	9,75	712,00 €	712,00 €	712,00 €
49122/2025	CLUB PATINAJE 2MIL6	G99131419	3.032,05 €	3.000,00 €	9,25	676,00 €	676,00 €	676,00 €
44544/2025	CLUB GIMNASIA RÍTMICA MIRALBUENO	G99167116	3.000,00 €	3.000,00 €	8,5	621,00 €	1.022,00 €	1.022,00 €
48951/2025	CLUB AJEDREZ MIRALBUENO	G99478315	4.750,00 €	750,00 €	9,75	712,00 €	712,00 €	712,00 €

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
45542/2025	COFRADIA JESÚS DE LA SOLEDAD ANTE LAS NEGACIONES DE SAN PEDRO Y SAN LAMBERTO	G99508046	1.290,00 €	1.290,00 €	11	803,00 €	NO	1.290,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **OLIVER-VALDEFIERRO**, con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
45557/2025	VALDEFIERRO C.D.	G50119171	5.000,00 €	3.000,00 €	15,5	1.059,00 €	1.059,00 €	1.059,00 €
49892/2025	COFRADIA NTRA. SRA. ASUNCION Y LLEGADA	R5001077F	3.100,00 €	1.500,00 €	13,3	908,00 €	1.877,00 €	1.877,00 €
47911/2025	A.D. ESTRELLA OLIVER	G50733955	3.050,00 €	1.300,00 €	11,9	813,00 €	NO	3.050,00 €
45566/2025	BANDA UNIÓN MUSICAL	G99132748	1.200,00 €	1.200,00 €	9,3	635,00 €	NO	1.200,00 €
45612/2025	CLUB VOLEBOL VALDEFIERRO	G99277816	5.900,00 €	1.900,00 €	12,5	854,00 €	854,00 €	854,00 €
47129/2025	ASOC. HIGEA ESCUELA VIDA Y SALUD	G99310658	2.687,00 €	2.687,00 €	12,1	826,00 €	972,08 €	972,08 €
49888/2025 (*1)	ASOC. ORNITOLÓGICA VIRGEN DEL PILAR	G99447658	2.000,00 €	2.000,00 €	13,55	925,00 €	NO	2.000,00 €
48971/2025	ASOC. ARI VAL SAR	G99250458	2.233,31 €	815,81 €	12,75	815,00 € (*2)	816,00 €	816,00 €
47143/2025	ASOC. RASTRO JUGUETES Y LIBROS	G66480751	3.300,00 €	1.500,00 €	14	956,00 €	956,00 €	956,00 €

(*1) -En la 1ª actividad **"JUECES ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN"** queda excluida la mención a **"Manutención"** y -En la 2ª actividad **"CUIDADOS DE AVES EN EL CONCURSO"** (limpieza, comida...) queda excluida la mención a **"Comida"** por no ser objeto de subvención, según consta expresamente en la BASE 18ª de la convocatoria de subvenciones a Juntas Municipales y Vecinales 2025, por lo tanto, las facturas de alimentación no podrán ser subvencionadas.
(*2) Se corrige el importe de la subvención propuesta en la resolución provisional de 816€, reduciéndose a la cantidad de **815€**, ya que la cantidad solicitada era de **815,81€** y no se puede conceder una subvención superior al importe solicitado según la base 2ª de las Bases Regulatoras de esta Convocatoria de Subvenciones.

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
0049888/2025	ASOC.ORNITOLÓGICA VIRGEN DEL PILAR	G99447658	Reformulación presentada fuera de plazo	15ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **SAN JOSÉ**, con fecha 6 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48795/2025	ASOC. REC. CULT. PEÑA CUBER	G50416072	6.000,00 €	3.000,00 €	13,26	889,00 €	889,00 €	889,00 €
49427/2025	GRUPO SCOUT LA SALLE 509	G50426436	1.000,00 €	1.000,00 €	14,49	972,00 €	972,00 €	972,00 €
48792/2025	ASPANSOR	G50073162	6.000,00 €	3.000,00 €	23,5	1.576,00 €	1.576,00 €	1.576,00 €
49426/2025	GRUPO SCOUT NYERI 12	G99366676	2.000,00 €	1.500,00 €	11,69	784,00 €	784,00 €	784,00 €
45374/2025	U.D. SAN JOSE	G50935576	1.000,00 €	1.000,00 €	14	939,00 €	NO	1.000,00 €
49058/2025	ATL PANDORA	G50649342	5.760,00 €	2.000,00 €	19,11	1.282,00 €	1.282,00 €	1.282,00 €
48836/2025	ASOC. DE GUÍAS DE ARAGÓN	G50089945	3.875,87 €	2.870,00 €	12	805,00 €	NO	3.875,87 €
48971/2025	ASOC. DEPORTIVO CULTURAL LAS CGUENAS	G50732247	1.729,80 €	1.073,80 €	12	805,00 €	NO	1.729,80 €
49418/2025 (*1)	ACR PEÑA LOS CHACHOS	G50336312	3.000,00 €	3.000,00 €	12,7	851,00 €	855,55 €	855,55 €
48817/2025	ASOC. DANZE DE SAN JOSÉ	G99047060	3.000,00 €	3.000,00 €	9,5	637,00 €	637,00 €	637,00 €
48966/2025	ACCIÓN LABORAL	V09409749	5.477,00 €	2.999,00 €	12,2	818,00 €	818,00 €	818,00 €
48965/2025	ASOC. ELKARBANATUZ	G95010930	5.857,59 €	2.994,00 €	13,35	896,00 €	NO	5.857,59 €
45783/2025	CLUB VOLEIBOL FÉNIX	G10773927	1.500,00 €	1.500,00 €	9,34	627,00 €	627,00 €	627,00 €

(*1) El importe de los gastos de mantenimiento no puede superar el máximo del 45% del importe total del proyecto, tal y como se indica en la base 18ª de las bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones.

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
48965/2025	ASOC. ELKARBANATUZ	G95010930	Se ha omitido la financiación de otras Admones. que se indicó en la solicitud inicial	15ª

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
49414/2025	ACR PEÑA LOS MARINOS	G50424274	SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE	5850,00 €	Su ámbito de actuación no corresponde a dicha Junta, no aportó la subsanación requerida y no se encuentra al corriente de pago con el Ayto.	3ª y 5ª
49806/2025	ACR SANJOSECINOS	G75869941	SANJOSECINOS EN SAN JOSE	5.800,00 €	Solicitud fuera de plazo	10ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **SANTA ISABEL**, con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
50241/2025	GRUPO CULTURAL Y ESCUELA DE JOTA STA. ISABEL	G50478908	1.300,00 €	1.300,00 €	12	996,00 €	NO	1.300,00 €
50271/2025	ASOC. MUJERES RIO GALLEGO	G50402288	2.000,00 €	2.000,00 €	24,1	2.000,00 €	NO	2.000,00 €
47360/2025	ASOC. GRUPO SCOUT STA ISABEL 488	G99422701	1.500,00 €	1.500,00 €	11,5	954,00 €	954,00 €	954,00 €

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47415/2025	STA. ISABEL REAL SOCIEDAD DEPORTIVA	G50320449	1.500,00 €	1.500,00 €	12	996,00 €	NO	1.500,00 €
43913/2025	CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE PATINAJE STA. ISABEL	G50804012	6.000,00 €	3.000,00 €	12	996,00 €	996,00 €	996,00 €
50596/2025	ASOC. TAURINA FESTEJOS POPULARES	G99133092	1.331,00 €	1.331,00 €	13	1.079,00 €	NO	1.331,00 €
50651/2025	AGRUP. DEPORTIVA PEÑA DE AJEDREZ STA. ISABEL	G50460641	841,00 €	841,00 €	16,5	841,00 €	NO	841,00 €
50416/2025	ASOC. CULTURAL Y FOLCLÓRICA ARAGONESA CORAZÓN DE JOTA	G99466583	700,00 €	700,00 €	6,5	540,00 €	NO	700,00 €
47655/2025	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SANTA ISABEL DEPORTIVO SALA	G99477606	5.000,00 €	1.200,00 €	8,5	706,00 €	706,00 €	706,00 €
50671/2025	CLUB VOLEIBOL STA. ISABEL	G99555831	1.300,00 €	1.300,00 €	8,75	726,00 €	NO	1.300,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **SUR**, con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
46038/2025	ASOC. IMPULSA PARA DESARROLLO Y FORMACIÓN	G99231185	3.840,00 €	2.900,00 €	18	904,00 €	NO	3.840,00 €
49647/2025	ASOC. CULTURAL ESCUELA DE JOTA VIENTOS DE ARAGÓN	G99372963	3.800,00 €	2.900,00 €	17	854,00 €	854,00 €	854,00 €
47472/2025	ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA PEÑA LOS ARQUEROS	G99458697	5.000,00 €	2.500,00 €	18	904,00 €	NO	5.000,00 €
49701/2025	ASOC. ATENCIÓN -PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA IBÓN	G22202105	3.000,00 €	3.000,00 €	22	1.105,00 €	1.105,00 €	1.105,00 €
48153/2025	ASOC. CULTURAL ROSALES DEL CANAL	G99534471	517,00 €	517,00 €	18	517,00 €	NO	517,00 €
45958/2025	CORO ZARAGOZA SUR	G67933366	4.955,00 €	1.000,00 €	16	803,00 €	803,00 €	803,00 €
49623/2025	ASOC. UNIÓN CICLO ARAGONESA	G99570756	3.000,00 €	3.000,00 €	17	853,00 €	853,00 €	853,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **TORRERO**, con fecha 7 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49254/2025	CORAL VENECIA	G50391804	800,00 €	800,00 €	11,1	501,00 €	NO	800,00 €
43438/2025	CLUB DEPORTIVO GINER	G50454412	5.000,00 €	3.000,00 €	15,45	698,00 €	698,00 €	698,00 €
49802/2025	ASOC.GRUPO SCOUT CACHIMALLA	G99422644	1.000,00 €	800,00 €	21,15	800,00 €	NO	1.000,00 €
47615/2025	ASOC. GRUPO SCOUT ENTABAN 612	G9942685	980,00 €	980,00 €	24,35	980,00 €	NO	980,00 €
48031/2025	ASOC. PERSONAS CON LINFEDEMA ARAGÓN ADPLA	G50970474	1.500,00 €	1.200,00 €	21,75	982,00 €	982,00 €	982,00 €
43649/2025	CLUB AJEDREZ SAINZ DE VARNADA	G99232766	1.500,00 €	1.500,00 €	18,5	835,00 €	835,00 €	835,00 €
47740/2025	ARMHA	G99097222	2.000,00 €	2.000,00 €	18,85	851,00 €	851,00 €	851,00 €
47082/2025	ASOC. ENFERMOS LUPUS Y SIFALADA	G99156242	2.000,00 €	1.500,00 €	17,45	788,00 €	788,00 €	788,00 €
49711/2025	CLUB DEPORTIVO BALONMANO TORRERO	G99317869	1.600,00 €	1.150,00 €	18,15	820,00 €	NO	1.600,00 €
49849/2025	CONSTRUYENDO ALTERNATIVAS. ASOC. ÁGORA	G99390254	3.000,00 €	3.000,00 €	15,27	690,00 €	700,00 €	700,00 €
48984/2025	ASOC. CABEZUDOS PARQUE VENECIA	G99539132	1.590,91 €	1.590,91 €	14,05	634,00 €	634,00 €	634,00 €
49489/2025	CLUB VOLEIBOL TORRERO	G42823667	950,00 €	950,00 €	16,29	736,00 €	NO	950,00 €

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
49711/2025	C.D. BALONMANO TORRERO	G99317869	Se ha omitido la financiación de otras Administraciones. que se indicó en la solicitud inicial	15ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **UNIVERSIDAD**, con fecha 3 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47278/25	ASOC. CLUB JUMARA	G50151471	6.000,00 €	3.000,00 €	9,22	599,00 €	599,00 €	599,00 €
46966/25	CLUB CULTURAL 33	G50205798	1.600,00 €	1.000,00 €	10,18	661,00 €	661,00 €	661,00 €
43018/25	ASOC. SCOUTS ARAGON	G50169788	4.200,00 €	2.200,00 €	18	1.170,00 €	1.170,00 €	1.170,00 €
48767/25	AGRUPACIÓN DEPORTIVA MIGUEL CATALÁN	G50324821	2.000,00 €	2.000,00 €	10	650,00 €	650,00 €	650,00 €
49172/25	APASOCIDE. SORDOCIEGOS	G50689413	4.567,26 €	3.000,00 €	12,9	838,00 €	838,00 €	838,00 €
48940/25	ALCER	G50056035	3.000,00 €	3.000,00 €	13,9	903,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
47793/25	ASOC. MUJERES AGUA	G50967447	5.870,00 €	1.000,00 €	13,68	889,00 €	889,00 €	889,00 €
49095/25	SIN LIMITES ALTAS CAPACIDADES	G99105918	2.000,00 €	2.000,00 €	14,85	965,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
48294/25	CASA DE MELILLA EN ZGZ	G99464042	600,00 €	600,00 €	10	600,00 €	NO	600,00 €
49147/25	ASOCIACIÓN PREVENCIÓN ACOSO ESCOLAR	G86432226	900,00 €	900,00 €	11	715,00 €	NO	900,00 €
48054/25	SERVICIO CAPUCHINO DESARROLLO Y SOLIDARIDAD	G82192287	6.000,00 €	3.000,00 €	18,15	1.179,00 €	1.179,00 €	1.179,00 €
48244/25	ASOC. INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA	G99564874	3.000,00 €	3.000,00 €	13	845,00 €	845,00 €	845,00 €
48945/25	FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MCDONALD	G81802230	6.000,00 €	3.000,00 €	12	780,00 €	NO	6.000,00 €
48944/25	ASOC. INNOVACIÓN Y PATRIMONIO IES GOYA	G19729219	3.000,00 €	3.000,00 €	8,25	536,00 €	536,00 €	536,00 €
48863/25	ASOC. MAYORES J.M. AGUILAR	G75738187	3.000,00 €	3.000,00 €	10	650,00 €	NO	3.000,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **LA CARTUJA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48930/2025	ASOC. F.O.C.A.R CLUB DE LA CARTUJA	G50409234	2.600,00 €	1.560,00 €	19	1.227,00 €	NO	2.600,00 €
48218/2025	ASOC. CULTURAL CORAL LA CARTUJA	G50708601	1.100,00 €	1.000,00 €	16,25	1.000,00 €	NO	1.100,00 €

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48220/2025	ASOC. CULTURAL TEATRO LA MAQUINILLA	G50790112	2.500,00 €	2.500,00 €	17,25	1.114,00 €	1.114,00 €	1.114,00 €
48928/2025	CLUB PATIN ALVIA	G99321002	2.385,00 €	800,00 €	17	800,00 €	NO	2.385,00 €
48538/2025	ASOC. HUERTOS URBANOS CARTUJA BAJA (*)	G99665533	990,00 €	990,00 €	15	968,00 €	NO	990,00 €
47158/2025	ASOCIACION BANDA DE MUSICA DE LA CARTUJA	G06336482	1.200,00 €	1.200,00 €	16,5	1.065,00 €	NO	1.200,00 €
48832/2025	ASOC. FERIA DE ANDALUCIA CARTUJANA	G56690191	3.100,00 €	2.100,00 €	15	968,00 €	968,00 €	968,00 €

(*) Respecto a las degustaciones mencionadas en la actividad nº3, no se considera gasto subvencionable ningún tipo de bebida o alimento

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
48218/2025	ASOC. CULTURAL CORAL LA CARTUJA	G50708601	LA SUBVENCIÓN PROPUESTA ES IGUAL AL IMPORTE SOLICITADO	15ª

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **CASETAS** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
44619/2025	AGRUPACIÓN DEPORTIVA BALONMANO CASETAS	G50388602	3.000,00 €	3.000,00 €	21	2.870,00 €	NO	3.000,00 €
45764/2025	AGRUPACIÓN MUSICAL ARMONIA ARTISTICA	G50467422	6.000,00 €	2.900,00 €	16,5	2.255,00 €	NO	6.000,00 €
46936/2025	FEDERACIÓN DE PENAS DE CASETAS	G50497577	1.500,00 €	1.500,00 €	27,75	1.500,00 €	NO	1.500,00 €
44782/2025	U.D. CASETAS	G50162312	6.000,00 €	3.000,00 €	20	2.733,00 €	NO	6.000,00 €
48667/2025	AGRUPACIÓN FAMILIAR NTRA. SRA. DE LA ROSA	G50641836	1.300,00 €	1.300,00 €	24	1.300,00 €	NO	1.300,00 €
48936/2025	ASOC. ZARAGOZANA AMIGOS FERROCARRIL Y TRANVIAS ZARAGOZA	G50200914	5.500,00 €	3.000,00 €	12,75	1.743,00 €	NO	5.500,00 €
45661/2025	ASOC. TALLER EDUCATIVO LABORAL DE CASETAS TELCA	G50774330	3.000,00 €	3.000,00 €	21,25	2.904,00 €	2.904,00 €	2.904,00 €
49416/2025	ASOC. DEPORTIVA CLUB PATIN CASETAS	G50907633	3.500,00 €	3.000,00 €	10	1.366,00 €	NO	3.500,00 €
44781/2025	ASOC. CASETAS JAZZ CULTURAL	G56697976	2.950,00 €	2.950,00 €	6,75	923,00 €	923,00 €	923,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **GARRAPINILLOS** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48799/25	UNION MUSICAL	G50207828	3.000,00 €	3.000,00 €	15,5	2.075,00 €	2.075,00 €	2.075,00 €
48802/25	CLUB DEPORTIVO	G50377506	5.975,00 €	2.975,00 €	16	2.142,00 €	4.290,73 €	4.290,73 €
46103/25	CLUB CICLISTA	G50503143	2.467,00 €	2.467,00 €	13,5	1.807,00 €	NO	2.467,00 €
49307/25	AD TAEKWONDO	G50562214	3.000,00 €	3.000,00 €	15	2.008,00 €	NO	3.000,00 €
49070/25	CLUB DE PATINAJE	G50594449	2.500,00 €	2.500,00 €	14	1.874,00 €	NO	2.500,00 €
46098/25	ARTES PLÁSTICAS	G99155285	600,00 €	600,00 €	19	600,00 €	NO	600,00 €
47189/25	CLUB VOLEIBOL INTER	G13797832	2.500,00 €	2.500,00 €	12,5	1.674,00 €	NO	2.500,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **JUSLIBOL** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48236/2025	FUNDACIÓN ASPACE ZARAGOZA	G99298846	4.000,00 €	3.000,00 €	16	1.505,00 €	2.007,00 €	2.007,00 €
47010/2025	CLUB DEPORTIVO AJAX	G50640572	3.000,00 €	3.000,00 €	18	1.693,00 €	NO	3.000,00 €
47637/2025	A.D. AJAX VETERANOS CLUB DE FÚTBOL	G50636851	2.000,00 €	1.000,00 €	10	940,00 €	NO	2.000,00 €
48301/2025	ASOC. DE MUJERES DE JUSLIBOL	G50679984	1.300,00 €	1.100,00 €	18	1.100,00 €	NO	1.300,00 €
49091/2025	ASOCIACIÓN GALACHICOS	G50923897	980,00 €	980,00 €	10	940,00 €	940,00 €	940,00 €
46445/2025	ASOC. DEPORTIVA JUSLIBOL	G99273138	1.200,00 €	800,00 €	14	800,00 €	NO	1.200,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **MONTAÑANA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48498/2025	AGRUPACIÓN DEPORTIVA MONTAÑANA	G50479450	4.500,00 €	3.000,00 €	22	2.995,00 €	2.995,00 €	2.995,00 €
57374/2025	ASOC. MUJERES BOLANDRINA	G50513290	2.835,86 €	2.835,86 €	16,5	2.246,00 €	2.246,00 €	2.246,00 €
57201/2025	CLUB PESCADORES MONTAÑANA	G50738715	1.400,00 €	700,00 €	8,3	700,00 €	NO	1.400,00 €
57392/2025	CLUB PATIN MONTAÑANA	G99439044	4.500,00 €	3.000,00 €	15,5	2.110,00 €	2.110,00 €	2.110,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **MONZALBARBA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47895/2025	ASOC. DEPORTIVA LA CIGÜENA	G50354232	5.450,00 €	3.000,00 €	24	3.000,00 €	NO	5.450,00 €

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47894/2025	CLUB ATLÉTICO MONZALBARBA	G50447432	3.000,00 €	3.000,00 €	13	2.168,00 €	2.168,00 €	2.168,00 €
47985/2025	ASOC. DE MUJERES LA SAGRADA	G99032724	3.250,00 €	2.700,00 €	20	2.700,00 €	NO	3.250,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **MOVERA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
46349/2025	ASOC. DE MUJERES TORRE DE SANTA ENGRACIA	G50497833	1.300,00 €	1.300,00 €	16	1.300,00 €	NO	1.300,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **PEÑAFLO** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49123/2025	ASOC. MUJERES PEÑAFLO	G50541697	2.100,00 €	1.900,00 €	19	1.900,00 €	NO	2.100,00 €
48805/2025	ASOC. ESPERANADO AL COLE (*1)	G99449738	4.500,00 €	3.000,00 €	13,5	3.000,00 €	NO	4.500,00 €
48796/2025	ASOC. GOYA EN AULA DEI	G10815363	1.000,00 €	1.000,00 €	17,15	1.000,00 €	NO	1.000,00 €

(*1) Respecto a la 2ª actividad del "TALLER DE HÁBITOS SALUDABLES Y NUTRICIONALES", no se consideran gastos subvencionables las facturas de alimentación, sólo podrán considerarse gastos justificativos aquellos de naturaleza educativa, tales como el profesorado que lo imparte o fotocopias, diapositivas, etc., que se hayan utilizado para dicho taller.

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **SAN GREGORIO** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
50844/2025	U.D. Los Molinos *	G50584689	6.000,00 €	6.000,00 €	23	2.982,00 €	NO	6.000,00 €

* Tras detectarse un error material tanto en la solicitud inicial como en las posteriores subanaciones presentadas, se considera que en la 2ª actividad del proyecto queda excluida la mención a "las comidas", por no ser objeto de subvención, según consta expresamente en la BASE 18ª de la convocatoria de subvenciones a Juntas Municipales y Vecinales 2025, por lo tanto, las facturas de alimentación no podrán ser subvencionadas.

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **SAN JUAN DE MOZARRIFAR** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47908/2025	GRUPO CULTURAL Y ESCUELA DE JOTA	G50312198	1.800,00 €	1.200,00 €	16	1.200,00 €	NO	1.800,00 €
50292/2025	ASOC. CULTURAL MOZARRIFAR	G99001117	2.000,00 €	2.000,00 €	21,75	1.634,00 €	1.634,00 €	1.634,00 €
45467/2025	CLUB PATINAJE SAN JUAN	G99252868	1.600,00 €	900,00 €	17	900,00 €	NO	1.600,00 €
49030/2025	ASOC. PEÑA TAURINA VACAS EN SAN JUAN	G99269359	800,00 €	800,00 €	17,75	800,00 €	NO	800,00 €
45066/2025	CLUB HOCKEY LINEA ZARAGOZA ALL STARS	G99501447	4.673,00 €	3.000,00 €	17	1.277,00 €	1.277,00 €	1.277,00 €
47019/2025	ASOC. SOCIO CULTURAL ATLETICO SAN JUAN	G50926161	2.000,00 €	2.000,00 €	15,75	1.183,00 €	1.183,00 €	1.183,00 €
48652/2025	ASOC. SAQUJIMO	G02805190	800,00 €	800,00 €	13,25	800,00 €	NO	800,00 €

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
47908/2025	GRUPO CULTURAL Y ESCUELA DE JOTA	G50312198	La cantidad propuesta es igual al importe de la subvención concedida	15ª

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **TORRECILLA DE VALMADRID** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48543/2025 (*1)	ASOC. PEÑA DEPORTIVA SOCIOCULTURAL EL GRANERO	G50709153	950,00 €	950,00 €	19	950,00 €	NO	950,00 €
44622/2025 (*2)	ASOC. MUJERES DE TORRECILLA DE VALMADRID	G99462285	1.500,00 €	1.268,00 €	21	1.118,00 €	NO	1.500,00 €

(*1) Se considera que en las actividades primera y tercera del proyecto quedan excluidas las menciones a "flores cementerio" y "caramelos Halloween" por no ser objeto de la subvención, por lo tanto, las facturas por estos conceptos no podrán ser subvencionadas. Asimismo, respecto al concursos gastronómicos indicados en la actividad nº2, no se consideran gastos subvencionables las facturas de alimentación, sólo podrán considerarse gastos justificativos aquellos de naturaleza educativa, tales como el profesorado que lo imparte o fotocopias, diapositivas, etc., que se hayan utilizado para dicho taller.

(*2) Respecto a la actividad nº2 "Taller de cocina", no se consideran gastos subvencionables las facturas de alimentación, sólo podrán considerarse gastos justificativos aquellos de naturaleza educativa, tales como el profesorado que lo imparte o fotocopias, diapositivas, etc., que se hayan utilizado para dicho taller.

Relación de entidades subvencionadas en la convocatoria "Subvenciones a Comisiones de Festejos en Juntas Municipales y Vecinales en 2025"

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **ACTUR-REY FERNANDO**, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48443/205	ASOC. COMISIÓN FIESTAS JUNTA ACTUR-REY FERNANDO	G99410045	10.646,00 €	10.646,00 €	18	10.646,00 €	NO	10.646,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **CASABLANCA**, con fecha 20 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47618/2025	COMISIÓN DE FIESTAS DEL DISTRITO DE CASABLANCA	G99010621	3.899,83 €	3.899,83 €	17,5	3.732,00 €	NO	3.899,83 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **CASCO HISTÓRICO**, con fecha 13 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48969/2025	A.VV. LANUZA CASCO VIEJO	G50217272	9.126,00 €	9.126,00 €	21	9.126,00 €	NO	9.126,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **DELICIAS**, con fecha 10 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47757/2025	ASOC. CULTURAL "DISTRITO DELICIAS"	G21879481	20.746,00 €	20.746,00 €	16	20.746,00 €	NO	20.746,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **EL RABAL** con fecha 5 de noviembre de 2025,, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49010/2025	A.VV. TÍO JORGE	G50083047	18.000,00 €	12.000,00 €	25	9.789,00 €	NO	18.000,00 €
48722/2025	CC.FF. VADORREY	G99323172	19.362,00 €	16.000,00 €	16,5	6.461,00 €	6.461,00 €	6.461,00 €

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
48416/2025	A.VV. ZALFONADA-CAITASA	G50734870	COMISIONES DE FIESTAS DEL BARRIO DE ZALFONADA	6.000,00 €	No está reconocida como Comisión de Festejos por el Pleno de la Junta	5ª
50245/2025	COMISIÓN DE FIESTAS DEL BARRIO LA JOTA	G21945308	FIESTA BARRIO LA JOTA	3.600,00 €	Fuera de plazo	10ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **LA ALMOZARA**, con fecha 17 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
45914/2025	PEÑA EL BRABAN	G50301969	8.297,00 €	8.297,00 €	20	8.297,00 €	NO	8.297,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **LAS FUENTES**, con fecha 18 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48573/25	COMISION DE FIESTAS LAS FUENTES	V50923036	8.300,00 €	8.300,00 €	20	8.297,00 €	NO	8.300,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **MIRALBUENO**, con fecha 29 de octubre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
48970/2025	COMISIÓN FESTEJOS FIESTAS PARA TODOS MIRALBUENO	G21646708	ANUAL DE LA COMISIÓN DE FIESTAS PARA TODOS MIRALBUENO	19.430,00€	No se encuentra inscrita en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas	5ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **OLIVER-VALDEFIERRO**, con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
45561/2025	ASOC. COMISIÓN FIESTAS DE VALDEFIERRO	G99013476	10.745,00 €	10.745,00 €	18,75	4.183,00 €	4.183,00 €	4.183,00 €
48974/2025	ASOC.CULTURAL RECREATIVA OLIVER	G75526640	4.114,00 €	4.114,00 €	18,5	4.114,00 €	NO	4.114,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **SAN JOSÉ**, con fecha 6 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
51231/2025	COMISION FIESTAS BARRIO SAN JOSÉ	G99009946	9.210,00 €	9.210,00 €	22	9.210,00 €	NO	9.210,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **SANTA ISABEL**, con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
50228/2025	COMISIÓN DE FESTEJOS SANTA ISABEL	G99490690	11.985,00 €	6.200,00 €	18,5	6.200,00 €	NO	11.985,00 €

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
50228/2025	COMISIÓN DE FESTEJOS SANTA ISABEL	G99490690	La cantidad propuesta es igual al importe de la subvención concedida	15ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **SUR**, con fecha 5 de noviembre de 2025 a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
45966/2025	AAVV "LOS SAUCES" de MONTECANAL	G50671734	2.500,00 €	2.500,00 €	17	2.494,00 €	NO	2.500,00 €
48151/2025	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FESTEJOS DE ARCOSUR-ACAMPO-CASELLAS	G99324410	3.025,00 €	3.025,00 €	17	2.493,00 €	NO	3.025,00 €
44565/2025	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DEL BARRIO DE VALDESPARTERA	G99507154	2.662,00 €	2.500,00 €	17	2.494,00 €	NO	2.662,00 €
49708/2025	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS-ROSALES EN FIESTAS	G99522153	4.500,00 €	2.800,00 €	17	2.493,00 €	NO	4.500,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **TORRERO**, con fecha 7 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47739/2025	COMISIÓN DE FESTEJOS LA GÓNDOLA	G99523128	4.000,00 €	4.000,00 €	18	4.000,00 €	NO	4.000,00 €
48855/2025	ASOCIACIÓN CAPEZUTOS TORRERO	G99598271	5.000,00 €	4.800,00 €	20	4.472,00 €	4.472,00 €	4.472,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **UNIVERSIDAD**, con fecha 3 de noviembre de 2025,, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47632/2025	ASOC. COMERCIAL FDO. EL CATÓLICO	G50426808	8.297,00 €	8.297,00 €	23	8.297,00 €	NO	8.297,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **ALFOCEA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49253/2025	COMISIÓN DE FESTEJOS 8º DE ALFOCEA	G99208977	2.402,00 €	2.402,00 €	18	2.402,00 €	NO	2.402,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **LA CARTUJA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto Inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47262/2025	COMISIÓN DE FIESTAS DEL BARRIO DE LA CARTUJA BAJA	G99017865	5.430,00 €	4.600,00 €	20	4.600,00 €	NO	5.430,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **CASETAS** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47754/2025	COMISIÓN DE FESTEJOS CASETAS	G990009193	12.053,00 €	12.053,00 €	23	12.053,00 €	NO	12.053,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **GARRAPINILLOS** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49071/25	COMISIÓN DE FESTEJOS GARRAPINILLOS	G99011504	12.817,00 €	12.817,00 €	21	7.531,00 €	NO	12.817,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **JUSLIBOL** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49022/2025	COMISIÓN FESTEJOS JUSLIBOL	G990017378	6.000,00 €	4.500,00 €	18	4.500,00 €	NO	6.000,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **MONTAÑANA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48508/2025	COMISIÓN DE FESTEJOS MONTAÑANA	V99011447	6.700,00 €	6.556,00 €	18	6.556,00 €	NO	6.700,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **MONZALBARBA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48058/2025	ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA FIESTAS DE LA SAGRADA Y SAN BLAS	G50850593	4.173,00 €	4.173,00 €	17	4.173,00 €	NO	4.173,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **MOVERA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
43235/2025	ASOCIACIÓN MOVERA EN FIESTAS	G99002396	5.903,00 €	5.903,00 €	21	5.903,00 €	NO	5.903,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **PEÑAFLO** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48788/25	COMISIÓN FESTEJOS PEÑAFLO	G99032872	31.000,00 €	5.000,00 €	18	3.605,00 €	3.605,00 €	3.605,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **SAN JUAN DE MOZARRIFAR** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49075/2025	COMISIÓN FESTEJOS SAN JUAN DE MOZARRIFAR	V99010894	4.500,00 €	4.500,00 €	22	4.500,00 €	NO	4.500,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **TORRECILLA DE VALMADRID** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
44969/2025	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DEL BARRIO DE TORRECILLA	G99011892	2.300,00 €	2.200,00 €	17	2.200,00 €	NO	2.300,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **VILLARRAPA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47389/2025	COMISIÓN FESTEJOS VILLARRAPA	V99010688	2.398,00 €	2.398,00 €	25	2.398,00 €	NO	2.398,00 €

Relación de entidades subvencionadas en la convocatoria “Subvenciones a AFES y AMPAS en Juntas Municipales y Vecinales en 2025”.

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **ACTUR-REY FERNANDO**, con fecha 13 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49794/2025	AMPA CRISTO REY	G50063783	4.840,00 €	4.840,00 €	13,75	712,00 €	NO	4.840,00 €
49478/2025	AMPA TIEMPOS MODERNOS (*1)	G50314194	3.008,14 €	1.000,00 €	16,25	841,00 €	NO	3.008,14 €
49129/2025	AMPA ELAIOS	G50325992	3.705,00 €	3.000,00 €	17,75	919,00 €	NO	3.705,00 €
48937/2025	AMPA RIO EBRO	G50182286	1.659,00 €	1.659,00 €	17,25	893,00 €	893,00 €	893,00 €
48878/2025	AMPA HERMANOS MARX (*2)	G50123694	2.300,00 €	2.300,00 €	16,25	841,00 €	NO	2.300,00 €
48744/2025	AMPA EL PILAR MARISTAS (*3)	G50180652	4.204,75 €	4.204,75 €	13,75	712,00 €	NO	4.204,75 €
48839/2025	AMPA CORTES DE ARAGON	G50222975	4.118,75 €	3.000,00 €	17,75	919,00 €	919,00 €	919,00 €
49143/2025	AMPA ESCUELA INFANTIL LOS VIENTOS (*4)	G50523463	1.676,30 €	1.676,30 €	11,75	608,00 €	608,00 €	608,00 €
48754/2025	AMPA ALBADAS CEE ALBORADA	G50327550	1.410,00 €	1.210,00 €	14,25	737,00 €	737,00 €	737,00 €
48871/2025	AMPA MIGUEL DE MOLINOS	G50616754	750,00 €	750,00 €	14,25	737,00 €	NO	750,00 €
49094/2025	AMPA PEDRO SAPUTO CEIP JOSE ANTONIO LABORDETA (*5)	G50697424	2.800,00 €	2.800,00 €	14,25	737,00 €	737,00 €	737,00 €
49163/2025	AMPA SIGLO XXI CEIP JOSEFA AMAR Y BORBON (*6)	G50889799	4.380,00 €	3.000,00 €	18,25	944,00 €	944,00 €	944,00 €
49183/2025	AMPA CEIP PARQUE GOYA	G50903483	1.300,00 €	1.300,00 €	15,75	815,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
49011/2025	AMPA CPEE JEAN PIAGET	G99188096	5.900,00 €	3.000,00 €	14,25	737,00 €	737,00 €	737,00 €
49195/2025	AMPA EL MARIA URREA (*7)	G99230849	2.500,00 €	1.200,00 €	11,75	608,00 €	NO	2.500,00 €
48675/2025	AMPA LA FRAGUA IES CLARA CAMPOAMOR	G99271603	1.626,00 €	1.626,00 €	17,25	893,00 €	893,00 €	893,00 €

(*1) Ni Las aportaciones de **libros a la biblioteca** y las **fotos y orlas** de la actividad n.º 3, ni los detalles de la actividad n.º 5, son gastos subvencionables de acuerdo con el art. 37 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

(*2) El **ágape** mencionada en la actividad n.º2, no se considera gasto subvencionable, de acuerdo a la base 18ª de las Bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones.

(*3) Se recuerda que el **material inventariable** no se considera gasto subvencionable, de acuerdo a la base 18ª de las Bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones.

(*4) La **merienda** mencionada en la actividad n.º 1 no se considera gasto subvencionable, de acuerdo a la base 18ª de las Bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones. Tampoco se considera subvencionable la foto de recuerdo, de acuerdo con el art. 37 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

(*5) El **reparto de longaniza** de la actividad n.º1 no se considera gasto subvencionable, de acuerdo a la base 18ª de las bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones. el reparto de **detalles navideños** y el material para el aula de educación especial, mencionados en la actividad n.º 3, tampoco se consideran subvencionables, de acuerdo con el art. 37 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

(*6) Respecto al **almuerzo saludable** mencionado en la actividad n.º 1 sólo se consideran gastos subvencionables los gastos formativos, como es el caso de los honorarios de la dietista-nutricionista y los materiales usados para la charla impartida por la misma (diapositivas, fotocopias...), en ningún caso se aceptarán como gastos justificativos facturas de alimentación.

(*7) Se recuerda que el **material inventariable** no se considera gasto subvencionable, de acuerdo a la base 18ª de las Bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones.

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
49129/2025	APA IES ELAIOS	G50325992	El importe del presupuesto propuesto es igual al importe del presupuesto solicitado	15ª

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
45877/2025	AMPA COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	G50091065	ACTIVIDADES AMPA: ANUARIO	2.730,00 €	GASTO NO SUBVENCIONABLE	Art. 37 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
48596/2025	AMPA AGUSTINA DE ARAGON	G99117988	ANUARIO ESCOLAR 2025	1.626,00 € 1.626,00 €	NO FIGURA AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AEAT GASTO NO SUBVENCIONABLE	8ª Art. 37 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **CASCO HISTÓRICO**, con fecha 13 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47441/2025	AMPA SANTA INES LA ANUNCIATA	G50088582	2.550,00 €	2.550,00 €	9	633,00 €	633,00 €	633,00 €
48255/2025	AMPA ESCUELAS PIAS	G50088673	2.085,00 €	1.000,00 €	11	773,00 €	773,00 €	773,00 €
48544/2025	AMPA "AZANA" COLEGIO PUBLICO TENERIAS	V99131161	4.800,00 €	3.000,00 €	18,59	1.306,00 €	NO	4.800,00 €
48240/2025	AMPA IES RAMON Y CAJAL	G50694033	5.980,00 €	3.000,00 €	15,4	1.082,00 €	1.124,00 €	1.124,00 €
45889/2025	AMPA CEIP SANTO DOMINGO	G50393149	3.000,00 €	3.000,00 €	22,21	1.561,00 €	1.561,00 €	1.561,00 €
49442/2025	AMPA E.I. LOS ARBOLES	G99310948	2.620,00 €	2.100,00 €	9,7	682,00 €	682,00 €	682,00 €
47992/2025	AMPA COLEGIO CARMEN Y SAN JOSE (*)	G50218445	3.000,00 €	2.500,00 €	15,3	1.045,00 €	1.045,00 €	1.045,00 €
48938/2025	AMPA LA HIGUERA E.I. PARQUE BRUIL (*)	G99386500	1.700,00 €	1.000,00 €	9,7	682,00 €	1.382,00 €	1.382,00 €

(*) Reformula el proyecto a 1.045 € por lo que el importe de la subvención concedida en la resolución provisional de **1.075 €** se reduce a **1.045 €**.
 (*) En la 2ª actividad queda excluida la mención a "castañera", ya que los gastos de **alimentación** no son objeto de subvención, según la BASE 18ª de la convocatoria de subvenciones a Juntas Municipales y Vecinales 2025.

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **CENTRO**, con fecha 20 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
46284/2025(*)	AMPA GASCON Y MARIN	G50088350	1.732,00 €	1.732,00 €	13,5	1.075,00 €	NO	1.732,00 €
48664/2025	APE CP JOAQUIN COSTA	G50300102	6.000,00 €	3.000,00 €	12,5	995,00 €	995,00 €	995,00 €
48479/2025 (*)	AMPA COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	G50156025	4.462,47 €	3.000,00 €	10,63	846,00 €	846,00 €	846,00 €
49089/2025	AMPA COMPANIA DE MARIA	G50088756	3.267,00 €	1.500,00 €	11,5	916,00 €	916,00 €	916,00 €
49260/2025	AMPA C.P. MIRAFLORES	G50319995	5.174,00 €	3.000,00 €	21,4	1.704,00 €	3.019,00 €	3.019,00 €
49169/2025	AMPA ESCOLAPIAS CALASANZ	G50088491	4.200,00 €	3.000,00 €	12,5	995,00 €	995,00 €	995,00 €
48986/2025	APE CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	G50088459	3.000,00 €	3.000,00 €	10	796,00 €	796,00 €	796,00 €
45450/2025	AMPA INSTITUTO MEDINA ALBAIDA	G50575166	1.725,00 €	1.500,00 €	11,1	884,00 €	884,00 €	884,00 €
49104/2025	AMPA VEDRUNA	G50062785	2.490,00 €	2.490,00 €	17,5	1.394,00 €	1.394,00 €	1.394,00 €

(*) - Queda EXCLUIDA la 2ª actividad "Anuario 2025" conforme a la Base 3ª de la convocatoria de subvenciones para Juntas Municipales y Vecinales 2025. En consecuencia, el proyecto de **2.990,40** euros queda reducido a **1.732 euros** y la subvención solicitada de **2.990,40 euros** se reduce a **1.732 euros**.

- En la 1ª actividad "Historias con Jano y Los suelos libros son. Producciones Kinser y talleres", la mención a compra de "libros" queda excluida con arreglo a la Base 3ª y 18ª de la convocatoria 2025.

(*) La mención a compra de "marcapáginas" queda EXCLUIDO del objeto de la subvención según el art. 37 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, por lo tanto, no podrán aportarse facturas de este concepto.

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **DELICIAS**, con fecha 10 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49101/2025	AMPA IES FELIX DE AZARA	G50172899	3.225,00 €	2.800,00 €	14,3	1.749,00 €	2.433,54 €	2.433,54 €
48733/2025	AMPA C.P. JOSE MARIA MIR VICENTE	G50461433	2.150,00 €	2.150,00 €	16,4	2.006,00 €	NO	2.150,00 €
48813/2025	AMPA IES JERONIMO ZURITA	G50402460	3.350,00 €	3.000,00 €	16,5	2.018,00 €	2.587,85 €	2.587,85 €
49118/2025	AMPA C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	G50228964	950,00 €	950,00 €	11,2	950,00 €	NO	950,00 €
48764/2025	AMPA C.P. MONSALUD	G50319219	2.813,25 €	2.813,25 €	8,9	1.089,00 €	NO	2.813,25 €
47728/2025	AMPA COLEGIO HUJAS DE SAN JOSE	G50336858	4.516,87 €	1.000,00 €	9,5	1.000,00 €	NO	4.516,87 €
49508/2025	AMPA DON BOSCO COLEGIO SALESIANO	G50061209	4.385,35 €	3.000,00 €	9,5	1.162,00 €	1.162,00 €	1.162,00 €
46655/2025	AMPA C.P. JOSE CAMON AZNAR	G50378983	2.106,92 €	2.106,92 €	11,7	1.431,00 €	NO	2.106,92 €
49512/2025 (*)	AMPA CUATRO CONTINENTES C.P. EMILIO MORENO CALVETE	G99338477	900,00 €	900,00 €	8,1	900,00 €	NO	900,00 €
49490/2025 (*)	AMPA MONCAYO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL EL ANDEN	G99310005	660,00 €	660,00 €	8,1	660,00 €	NO	660,00 €

(*) Respecto al **CLUB DE COCINA** mencionado en la 3ª actividad "ESPACIO MULTIACTIVIDAD", no se aceptarán como gastos justificativos facturas de **alimentación** de acuerdo con la base 18ª de las Bases Reguladoras de esta convocatoria de subvenciones.

(*) La 1ª actividad del proyecto denominada "Fiestas del PILAR: CACHIRULOS Y SERIGRAFIADO" no es gasto subvencionable por tener naturaleza inventariable, de acuerdo con la base 18ª de las Bases Reguladoras de esta convocatoria de subvenciones, por lo que el importe del proyecto de **760 €** queda reducido a **660 €** y el importe solicitado de **760 €** queda reducido a **660€**.

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **EL RABAL** con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48052/2025	APE CPI LA JOTA	G50228022	3.000,00 €	3.000,00 €	15	969,00 €	969,00 €	969,00 €
44840/2025	AMPA CEIP ZALFONADA	G50217173	3.500,00 €	2.500,00 €	12,03	778,00 €	778,00 €	778,00 €
48732/2025	AMPA CEIP TIO JORGE	G50065788	1.374,15 €	1.374,15 €	14,96	967,00 €	967,00 €	967,00 €
48769/2025	AMPA CEIP EUGENIO LOPEZ	G50325828	950,00 €	950,00 €	13	840,00 €	840,00 €	840,00 €
49471/2025	AMPA PUENTE DE PIEDRA	G50057413	4.410,00 €	1.400,00 €	20,05	1.296,00 €	1.296,00 €	1.296,00 €
48748/2025	AMPA IES PILAR LORENGAR	G50311489	2.940,00 €	2.940,00 €	18,11	1.170,00 €	1.170,00 €	1.170,00 €
49149/2025	AMPA EI VILLACAMPA	G50161801	792,69 €	792,69 €	11,09	717,00 €	717,00 €	717,00 €
48425/2025	AMPA EI PIRINEOS	G50138973	982,95 €	982,95 €	13,1	847,00 €	847,00 €	847,00 €
48451/2025	APA COLEGIO PUBLICO LA ESTRELLA	G50315688	2.350,00 €	2.350,00 €	18,01	1.164,00 €	1.164,00 €	1.164,00 €
49137/2025	AMPA DEL CEIP HILARION GIMENO	G50217645	3.500,00 €	2.000,00 €	19,01	1.229,00 €	1.229,00 €	1.229,00 €
48446/2025	APA LAS PALMERAS	G50100866	4.755,02 €	3.000,00 €	12,41	802,00 €	2.420,00 €	2.420,00 €
48431/2025	AMPA CEIP GLORIA ARENILLAS	G50154269	1.876,57 €	900,00 €	10,68	690,00 €	690,00 €	690,00 €
49480/2025	APA CAESAR AUGUSTA IES AVEMPACE	G50070036	5.600,00 €	2.500,00 €	16,74	1.082,00 €	1.082,00 €	1.082,00 €

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
44835/2025	APE ALBADA CEIP LUCIEN BRIET	G99176737	2.500,00 €	1.800,00 €	12,71	821,00 €	821,00 €	821,00 €
49191/2025	AMPA IES AZUCARERA	G99165904	1.530,00 €	850,00 €	16,79	850,00 €	NO	1.530,00 €
47178/2025	AMPA CEIP VADORREY	G99317992	3.550,00 €	3.000,00 €	15,86	1.025,00 €	1.025,00 €	1.025,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **LA ALMOZARA**, con fecha 17 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48103/2025	APA C.P. JERÓNIMO ZURITA	G50329036	800,00 €	800,00 €	15,5	800,00 €	NO	800,00 €
48742/2025	AMPA CEIP LA ALMOZARA	G50219146	1.500,00 €	1.000,00 €	11,89	1.000,00 €	NO	1.500,00 €
48948/2025	AMPA IES LUIS BUNUEL	G50093459	900,00 €	900,00 €	18	900,00 €	NO	900,00 €
49355/2025	AMPA IES ANDALÁN	G50615632	1.193,00 €	1.143,00 €	14,07	1.143,00 €	NO	1.193,00 €
48746/2025	AMPA IES EL PORTILLO	G50104066	1.620,00 €	1.620,00 €	8,5	1.620,00 €	NO	1.620,00 €

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
49635/2025	AMPA CEIP PUERTA SANCHO	G50208446	Talleres de batucada en colegio	1.320,00 €	Solicitud presentada fuera de plazo	10ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **LAS FUENTES**, con fecha 18 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48560/25	AMPA CEIP LAS FUENTES	G50140169	2.420,00 €	1.936,00 €	18	1.350,00 €	NO	2.420,00 €
49379/25	AMPA TORRE RAMONA	G50135524	1.850,00 €	1.500,00 €	18,87	1.415,00 €	1.415,00 €	1.415,00 €
48564/25	AMPA LOS JULIANICOS	G50109016	1.750,00 €	1.600,00 €	21,56	1.600,00 €	NO	1.750,00 €
49375/25	AMPA IES FCO GRANDE COVIAN	G50353622	2.920,00 €	2.610,00 €	20,87	1.565,00 €	1.900,00 €	1.900,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **MIRALBUENO**, con fecha 29 de octubre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48432/2025	AMPA CEIP JULIAN NIETO TAPIA	G50218254	1.250,40 €	1.250,40 €	11,59	1.075,00 €	NO	1.250,40 €
48561/2025	AMPA LOS IBONES DEL CPI RIO SENA	G99226250	3.415,00 €	2.999,00 €	12,5	1.159,00 €	1.159,00 €	1.159,00 €
51398/2025	AMPA LAGOS AZULES	G99323560	2.500,00 €	2.500,00 €	12,3	1.140,00 €	NO	2.500,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **OLIVER-VALDEFIERRO**, con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47958/2025	PATR. COLEG. STAMAG. SOFIA	G50166883	1.005,00 €	1.005,00 €	16	1.005,00 €	NO	1.005,00 €
49036/2025	CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMAS	G50122100	3.794,96 €	3.000,00 €	17,5	1.248,00 €	1.248,00 €	1.248,00 €
49890/2025	AMPA RUBEN DARÍO-HISP.	G50217777	5.050,00 €	3.000,00 €	20,5	1.462,00 €	2.922,00 €	2.922,00 €
49007/2025	AMPA IES RAMÓN PIGNATELLI	G50103951	3.050,00 €	2.050,00 €	18	1.284,00 €	1.284,00 €	1.284,00 €
48988/2025	AMPA LAGOS E.I. LOS IBONES	G99245193	1.196,09 €	1.196,09 €	14,7	1.048,00 €	1.048,00 €	1.048,00 €
45524/2025	GUARDERIA INMACULADA CONCEPCIÓN	G50434737	1.500,00 €	1.500,00 €	13,2	941,00 €	941,00 €	941,00 €

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **SAN JOSÉ**, con fecha 6 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48821/2025	AMPA IES PABLO GARGALLO	G50095769	1.200,00 €	1.200,00 €	19,7	1.200,00 €	NO	1.200,00 €
48842/2025	AMPA TOMAS ALVIRA	G50448927	2.475,00 €	1.868,00 €	13	1.584,00 €	1.868,00 €	1.868,00 €
48831/2025(*)	AMPA CEIP MARIA MOLINER	G50352871	1.377,50 €	1.377,50 €	18,49	1.377,00 €	NO	1.377,50 €
48962/2025	AMPA MARIA AUXILIADORA	G50087311	5.000,00 €	1.548,00 €	10,41	1.269,00 €	1.694,00 €	1.694,00 €
48801/2025 (*)	APA MADRE RAFAELS	G50060607	7.546,92 €	3.000,00 €	10	1.219,00 €	1.219,00 €	1.219,00 €
48036/2025	AMPA ESC. INF STA M.ª DEL PILAR	G50480722	5.000,00 €	2.999,99 €	10,29	1.254,00 €	1.254,00 €	1.254,00 €

(*) La actividad n.º 1 "Taller de cocina inclusiva" NO podrá incluir facturas de alimentación por la BASE 18ª de la convocatoria 2025.

(*) Queda EXCLUIDA la mención a "salidas...gastronómicas" de la actividad n.º 1 "Talleres y salidas", en base a la BASE 18ª de la convocatoria 2025, Tal y como se indicó en la resolución provisional

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **SANTA ISABEL**, con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47635/2025	AMPA GUILLERMO FATAS	G50351055	1.587,00 €	1.587,00 €	18	954,00 €	NO	1.587,00 €
50568/2025	APA SARACOSTA ITACA	G50310176	3.809,28 €	1.862,00 €	18	954,00 €	954,00 €	954,00 €
48068/2025	AMPA SANTA BEATRIZ (*)	G50149434	2.300,00 €	1.500,00 €	11	532,00 €	532,00 €	532,00 €
50254/2025	AMPA ESPARTIDERO	G99123937	923,50 €	923,50 €	13	689,00 €	689,00 €	689,00 €
47353/2025	AMPA ALUMNOS 2008 ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL BRIOLLETAS	G99246896	671,00 €	671,00 €	14,5	671,00 €	NO	671,00 €

(*) Reformula el proyecto inicial a la cantidad de 532 €, se acepta en virtud de lo establecido en la base 15ª de la convocatoria de subvenciones a Juntas Municipales y Vecinales 2025, por lo que el importe de la subvención concedida por Resolución Provisional de 583 € se reduce a 532 € ya que no puede concederse una subvención de mayor importe al solicitado.

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
50200/2025	AFA COMEDOR ABIERTO ESPARTIDERO	G99463598	INSTALACION DE VENTILADORES EN EL COMEDOR ESCOLAR DEL CPI EL ESPARTIDERO	8.840,00 €	La solicitud no ha sido presentada en el modelo normalizado	* 6ª de las Bases Reguladoras * ART.66.6 LPAC * ART. 18.6 Ordenanza Municipal de Subvenciones

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **SUR**, con fecha 5 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49704/2025	AMPA TOMAS LEZAUN	G99074361	4.403,00 €	3.000,00 €	14	688,00 €	NO	4.403,00 €
49706/2025	AMPA VALDESPARTERA	G99218679	3.600,00 €	1.500,00 €	14	688,00 €	NO	3.600,00 €
48157/2025	AMPA ROSALES DEL CANAL	G99251613	3.500,00 €	3.000,00 €	14	688,00 €	NO	3.500,00 €
48147/2025	AMPA LAS DOS TORRES (*)	G99342750	5.950,00 €	1.000,00 €	14	688,00 €	NO	5.950,00 €
48146/2025	AMPA ISLA DEL TESORO	G99346462	1.850,00 €	1.850,00 €	14	688,00 €	NO	1.850,00 €
44901/2025	AMPA TIRACHINAS	G99492324	1.700,00 €	1.700,00 €	14	688,00 €	NO	1.700,00 €
47545/2025	AMPA V3	G99498685	1.859,74 €	1.859,74 €	15	738,00 €	738,00 €	738,00 €
49601/2025	AMPA NAVALES	G16759714	1.615,50 €	1.615,50 €	16	788,00 €	788,00 €	788,00 €

(*) En la actividad 1ª "El árbol de los deseos" queda EXCLUIDA la mención "regalo" en base al art 37 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 mayo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **TORRERO**, con fecha 7 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49697/2025	AFA CEIP DOMINGO MIRAL	G50094440	4.030,00 €	1.750,00 €	30,35	1.294,00 €	1.294,00 €	1.294,00 €
49813/2025	AMPA CEIP SAINZ DE VARANDA	G50352947	1.718,30 €	1.718,30 €	26	1.108,00 €	1.108,00 €	1.108,00 €
50011/2025	AMPA IES BLECUA (*)	G50303247	1.400,00 €	1.050,00 €	22,95	796,50 €	796,50 €	796,50 €
49710/2025	AMPA COLEGIO EL BUEN PASTOR	G50177401	1.254,48 €	600,00 €	18,5	600,00 €	NO	1.254,48 €
50018/2025	AMPA EIM LA PAZ	G99230948	2.500,00 €	2.500,00 €	16,55	705,00 €	705,00 €	705,00 €
49263/2025	AMPA GUARDERIA ARAGÓN	G50353150	972,00 €	972,00 €	12,75	543,00 €	638,00 €	638,00 €

(*) Se acepta la reformulación, con la excepción de la actividad n.º 2 "GRADUACIÓN ALUMNADO ESO", con un coste de 181,50€, que ya fue excluida en la Resolución Provisional de fecha 11 de septiembre de 2025. Por este motivo, el importe del proyecto reformulado queda reducido de 978 a 796,50€ y la subvención concedida disminuye de 978 a 796,50 €, ya que no puede concederse una subvención superior al importe del proyecto.

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
49710/2025	AMPA EL BUEN PASTOR	G50177401	La subvención propuesta en Resolución Provisional es del mismo importe que la cantidad solicitada	15ª

La Concejalía Presidencia de la de la Junta Municipal **UNIVERSIDAD**, con fecha 3 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
42728/2025	AMPA IE Corona Aragón	G50096841	4.000,00 €	1.300,00 €	14,15	997,00 €	997,00 €	997,00 €
48372/2025	AMPA Colegio Recarte Ornat	G50324615	2.000,00 €	1.000,00 €	14,48	1.000,00 €	NO	2.000,00 €
49258/2025	AMPA Colegio Cesáreo Allieria	G50061316	3.000,00 €	3.000,00 €	12	846,00 €	864,00 €	864,00 €
44274/2025	AMPA Colegio Paula Montal	G50175074	2.000,00 €	1.000,00 €	14	986,00 €	986,00 €	986,00 €
48635/2025	AMPA IES Miguel Servet	G50322635	1.710,00 €	1.710,00 €	13,61	959,00 €	990,00 €	990,00 €
46138/2025	AMPA Colegio Dr. Azúa	G50045798	1.450,00 €	950,00 €	13,15	927,00 €	NO	1.450,00 €
48247/2025	AMPA Conservatorio Música	G50363639	798,44 €	509,38 €	8,4	509,00 €	509,00 €	509,00 €
45016/2025	AMPA Colegio Margarita Salas	G50160134	3.327,50 €	3.000,00 €	13,3	937,00 €	2.910,05 €	2.910,05 €
48946/2025	AMPA Colegio Calasancio	G50052141	3.175,00 €	1.200,00 €	13,9	979,00 €	979,00 €	979,00 €
47626/2025	AMPA Colegio Basilio Paraiso	G50093038	1.324,07 €	1.320,00 €	13,49	951,00 €	NO	1.324,07 €
49140/2025	AMPA Colegio Mercaderías	G50159235	2.700,00 €	1.000,00 €	14,62	1.000,00 €	NO	2.700,00 €
49398/2025	AMPA San Fco. Colegio La Salle	G50198221	2.925,53 €	2.500,00 €	13,69	965,00 €	965,00 €	965,00 €

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48628/2025	AMPA Colegio César Augusto	G50058288	1.767,70 €	1.767,70 €	13,15	927,00 €	NO	1.767,70 €
49404/2025	AMPA Colegio EE Rincón Goya	G50652411	1.210,00 €	1.210,00 €	13,49	951,00 €	NO	1.210,00 €
48776/2025	AMPA IES Miguel Catalán	G50653112	2.400,00 €	2.400,00 €	11,65	821,00 €	NO	2.400,00 €
48241/2025	AMPA Colegio La Salle	G50104041	2.480,00 €	2.480,00 €	13,49	951,00 €	NO	2.480,00 €

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
0049132/2025	AMPA El Ballet	G50218544	DANZA 2025	2.785,00 €	No presentar la Certificación bancaria.	8ª

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **LA CARTUJA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48540/2025	AMPA ANGEL ESCORIAZA	G50324383	2.175,00 €	2.175,00 €	24	921,00 €	1.863,77 €	1.863,77 €
49326/2025	APA JARDIN DE INFANCIA EL RECREO (*)	G50894608	1.000,00 €	1.000,00 €	23,5	902,00 €	902,00 €	902,00 €

(*) Respecto a la **merienda saludable** mencionada en la actividad n.º 1, no se considera gasto subvencionable ningún tipo de **bebida o alimento**.

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **CASETAS** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49049/2025	AMPA ANTONIO MARTINEZ GARAY	G50096882	1.214,04 €	1.214,04 €	14	1.214,00 €	NO	1.214,00 €
46534/2025	APA COLEGIO SAN MIGUEL	G50315431	1.500,00 €	1.500,00 €	16	1.500,00 €	NO	1.500,00 €
47979/2025	AMPA IES ANGEL SANZ BRIZ	G50591486	1.500,00 €	1.500,00 €	18	1.500,00 €	NO	1.500,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **GARRAPINILLOS** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49306/2025	AMPA CP GUSTAVO ADOLFO BECQUER (*)	G50385939	1.120,00 €	1.120,00 €	19	1.120,00 €	NO	1.120,00 €

(*) Respecto a la 1ª actividad "**Jueves Lardero**" no se consideran gastos subvencionables las facturas de **alimentación**.

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **MONTAÑANA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47750/2025	AMPA CEIP Hnos Argensola	G50453539	1.206,29 €	1.052,00 €	16	1.052,00 €	NO	1.206,29 €

Y la desestimación de las siguientes reformulaciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo desestimación de la reformulación	Base
47750/2025	AMPA CEIP Hnos Argensola	G50453539	La cantidad propuesta es igual al importe de la subvención concedida	15ª

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **MONZALBARBA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48548/2025 (*)	AMPA C. P. FERNANDEZ VIZARRA	G50322346	1.512,50 €	776,29 €	14	776,29 €	NO	1.512,50 €

(*) La 2ª actividad "**FOTO ORLA FIN DE CURSO**" no se considera gasto subvencionable de acuerdo con el art. 37 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón. Por lo tanto el proyecto queda reducido a **1.512,50€** y la solicitud de subvención queda reducida proporcionalmente a **776,29€**.

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **MOVERA** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
48242/2025	AMPA LA URDANA C.P. JUAN PABLO BONET	G50419605	1.639,00 €	1.639,00 €	19	1.141,00 €	NO	1.639,00 €
48758/2025	APA C.P. D. PEDRO ORÓS DE MOVERA	G50474279	1.700,00 €	1.700,00 €	20,5	1.231,00 €	1.231,00 €	1.231,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **PEÑAFLO**R ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
49274/2025	AMPA AFA COLEGIO PEÑAFLO (M)	G50351154	2.600,00€	1.800,00€	19	1214	2.530,00€	2.530,00€

(*1) Respecto a las actividades de **alimentación saludable y sostenible** no se consideran gastos subvencionables las facturas de **alimentación**, sólo podrán considerarse gastos justificativos aquellos de naturaleza educativa, tales como el profesorado que lo imparte o fotocopias, diapositivas, etc., que se hayan utilizado para dicho taller.

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **SAN JUAN DE MOZARRIFAR** ha resuelto la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
47658/2025	AMPA CEIP ANDRES OLIVAN	G50101047	1.200,00 €	900,00 €	20	900,00 €	NO	1.200,00 €

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de la Junta Vecinal **VENTA DEL OLIVAR** ha resuelto la aceptación de la la concesión de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Importe Proyecto inicial	Importe solicitado	Puntuación obtenida	Importe subvención	Importe Proyecto Reformulado	Importe a justificar
53967/2025	AMPA TERESA DE ÁVILA	G50137116	5.473,25 €	3.000,00 €	15	2.156,00 €	NO	5.473,25 €

Y la desestimación de las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	CIF	Motivo exclusión	Base
53963/2025	APA ANTONIO MACHADO	G50501014	El proyecto presentado es de un importe superior al permitido en la convocatoria	7ª

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 112, 123, 124 y 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 45 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o publicación del acto.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o publicación del presente acto. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.
- Una vez producida la firmeza en vía administrativa del presente acto, y exclusivamente en los supuestos en los que concurra alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso extraordinario de revisión.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

I. C. de Zaragoza, a 20 de noviembre de 2025. — La adjunta a la Oficina de Participación Ciudadana, M.ª Luisa Lou Yago.